



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

Alianza Política Sector de Mujeres Y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

Organizaciones de mujeres que suscriben: Asociación de Mujeres en Solidaridad -AMES- Asociación Generando, Equidad, Liderazgo y Oportunidades -ASOGEN-, Asociación de Salud Integral -ASI-, Asociación Femenina para el Desarrollo de Sacatepéquez -AFEDES-, Asociación de Mujeres, Empleadas y Desempleadas Unidas contra la Violencia -AMUCV-, Asociación Nuevos Horizontes -ANH-, Asociación de Desarrollo Integral Unima Ranimá Ixoq -ADIURI-, Asociación de Mujeres para el de Desarrollo Integral Flor de Retama -ASOMDIFRE-, Asociación de Mujeres del Área Rural de Colomba -AMARC-, Asociación de Mujeres Mames para el Desarrollo -ASOMAMD ANCTG-, Asociación Nacional de Comadronas Tradicionales de Guatemala, Asociación de Desarrollo Integral de Mujeres Huehuetecas -ADIMH-, Asociación Grupo Integral de Mujeres Sanjuaneras -AGIMS-, Asociación de Mujeres Semillas para el Futuro Alta Verapaz -ASOMUSEF-, Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán, Jalapa -AMISMAXAJ- Asociación de Mujeres Ixkoq'á' Tz'ojoy'a, Asociación Palineca Jawal Tinimit, Asociación del Movimiento Intercultural de Jóvenes del Occidente, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos -ASOMIJO-, Consejo de Mujeres Cristianas -CMC-, Colectiva Mujeres Feministas de Izquierda -CMFI-, Colectivo Voces de Mujeres -CVM-, Centro de Atención Legal en Derechos Humanos -CALDH-, Colectivo Artesana -C. Artesana-, Centro de Investigación y Educación Popular -CIEP-, Colectivo Vida Independiente de Guatemala -El Colectivo-, Colectiva Todas Somos -Todas Somos-, Fundación Guillermo Toriello -FGT-, Fundación para la Juventud -FUNDAJU-, Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM-, Mujeres por la Justicia Educación y el Reconocimiento -MUJER-, Organización Mujeres en Superación -OMES-, Red Guatemalteca Mujeres Positivas en Acción -Red MPA-, Red Ecuménica de Mujeres -REM-, Sector Mujeres Autónomas Unidas de Xenacoj -SMAUX-, Servicios Ecuménicos de Formación en Centro América -SEFCA-, Sociedad Civil para el Desarrollo de la Juventud -SODEJU S.C.-, Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala -UNSTRAGUA-, mujeres a título individual y feministas.

Informe alternativo sobre los resultados obtenidos al seguimiento de las observaciones emitidas por el comité de la CEDAW

Mayo 2010- Septiembre 2012

País Guatemala

04 de octubre de 2012



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

1. Resumen ejecutivo

Como fue de conocimiento del Comité de la CEDAW en el año 2010, Guatemala presentó información sobre las medidas adoptadas en cuanto a la atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres. En dicho informe se dieron a conocer una serie de avances y logros dentro de los cuales la implementación de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer constituía uno de ellos, al mismo tiempo el Comité indicó que los avances eran parciales, por lo que solicitó que en el año 2012 el Estado guatemalteco informara sobre los avances y logros para entonces alcanzados.

Ahora, a dos años de la última información enviada, las organizaciones de mujeres que hoy suscribimos el presente informe damos a conocer la situación actual por la cual atraviesa el Estado de Guatemala en cuanto a los avances y las limitantes que se han afrontado para la erradicación de la violencia contra las mujeres, asimismo, sobre las que se constituyen en retrocesos para la defensa de los derechos humanos de las mujeres como lo es: El franco debilitamiento de la Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres –CONAPREVI- y de la Secretaría Presidencial de la Mujer; así como la limitación, cierre de espacios de participación democrática y de toma de decisiones del movimiento de mujeres y feminista dentro de los mecanismos para el avance de las mujeres; la negativa del gobierno central de querer negociar, dialogar y coordinar con la sociedad civil, imponiendo como estrategia la represión, el autoritarismo y abuso de poder.

La negativa y falta de voluntad política a nivel del gobierno central, departamental y municipal para la implementación de los nuevos Centros de Apoyo Integral para Mujeres sobrevivientes de Violencia –CAIMUS-, así como la criminalización, desprestigio y deslegitimización del movimiento de mujeres y feministas que por más de 20 años han luchado en la búsqueda del acceso a la justicia y la promoción a los derechos humanos de las mujeres.

Los pocos avances que se habían logrado en materia de formación, capacitación, sensibilización y especialización al personal del sistema de justicia en materia de derechos humanos y violencia contra las mujeres que se promovieron por las instituciones del sector justicia. La incapacidad que han tenido las instituciones responsables de implementar el Sistema Nacional de información sobre Violencia contra las Mujeres, lo cual no ha permitido hasta el momento contar con información que dé cuenta con cifras oficiales de la magnitud y multidimensionalidad del problema, son entre las dificultades enfrentadas, las que también se constituyen en retrocesos en los mecanismos para el avance de las mujeres.

En conclusión, desde el monitoreo, seguimiento y auditoría social realizada por las organizaciones de mujeres, vemos con mucha preocupación los retrocesos y la eminente pérdida de los logros y avances obtenidos, que fueron producto del esfuerzo y empeño que el movimiento de mujeres promovió para defender los derechos humanos de las mujeres, a ello se suma, que en la actualidad las defensoras de los derechos humanos son criminalizadas a nivel individual y colectivo.

Esa situación adversa descrita en términos muy generales, deriva en la existencia de una serie de retos y recomendaciones que el Estado deberá afrontar tomando en cuenta que el movimiento de mujeres y feminista continuará vigilando y denunciando las arbitrariedades y violaciones que se den en esta materia, en tal sentido se recomienda:

Se dé cumplimiento a las políticas de Estado creadas para el avance de las mujeres como lo son: la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, instrumentos que contienen la estrategia para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, y que permitirían dar



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

cumplimiento a las observaciones emitidas por el comité de la CEDAW como lo es: El Fortalecimiento financiero de la CONAPREVI, implementación de los Centros de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de violencia CAIMUS, implementación de procesos de formación, capacitación y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres al personal del sistema de justicia y poner a funcionar Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer.

Es necesario que el gobierno fortalezca a la CONAPREVI a nivel político, técnico, administrativo y financiero, tomando en cuenta que esta instancia es de carácter intergubernamental e interestatal y su mandato está contenido en dos leyes vigentes del país y tiene a su cargo la responsabilidad del seguimiento de la Convención de Belém Do Pará, para ello se deberá emitir una Ley específica de la CONAPREVI y no socavarla como lo han realizado las actuales autoridades de gobierno. Además el Estado deberá abstenerse de crear instancias paralelas que duplican funciones y mandatos institucionales que contrariamente a fortalecer, debilitan la coordinación interinstitucional; de esa cuenta, revisar los espacios ya creados a nivel del Ejecutivo en el mismo sentido, para evitar que los pocos recursos que se tienen para enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres en función de impulsar la estrategia de país de largo alcance, se dirija a responder a los proyectos y actividades cortoplacistas de bajo y nulo impacto, así mismo se respete la institucionalidad de la CONAPREVI y evitar sea convertida en una dirección de la SEPREM.

A nivel del gobierno central, departamental y municipal deben continuar apoyando los procesos iniciados por las organizaciones de mujeres en cuanto a la implementación de los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS–, dotando para ello, de los recursos para su implementación, funcionamiento y sostenibilidad, reconociendo la trayectoria y experiencia que las organizaciones de mujeres tienen en cuanto al abordaje de esta problemática.

Las instituciones del Estado deben asumir con responsabilidad, dentro de sus propios planes de trabajo e institucionalizar los procesos de formación, capacitación, sensibilización y especialización al personal del sistema de justicia, los cuales deben ser progresivos, estableciendo procesos de monitoreo, evaluación y seguimiento. Las instituciones productoras de información deberán implementar el Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer según lo estipula la Ley contra el Femicidio, para ello es necesario que las instituciones cuenten con un eficiente sistema de registro que garantice que, desde la recepción, análisis y procesamiento de la información hasta la producción de los indicadores consensuados, los datos generados sean confiables.

Debido a la magnitud de la problemática de la violencia contra las mujeres se hace necesario e imprescindible la coordinación y alianzas en todos los niveles, para ello, se aboga por una actitud de gobierno proactiva que lejos de criminalizar, reconozca la trayectoria y experiencia con que el movimiento de mujeres y feministas cuenta en la lucha por la defensa de los derechos humanos de las mujeres; en tal sentido, se recomienda al Estado evitar continuar con el aislamiento, segmentación, disuasión, desprestigio, criminalización y deslegitimización que han promovido en contra de las personas y grupos organizadas y no organizadas, que defienden los derechos humanos de las mujeres.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

2. Índice

1. Resumen ejecutivo.....	2
3. Introducción	5
4. Información sobre los resultados obtenidos, al seguimiento de las observaciones emitidas por el comité de la CEDAW, Recomendación 19 sobre Violencia contra las Mujeres Mayo 2010- Septiembre 2012	6
A. Información actualizada sobre las asignaciones presupuestarias de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres -CONAPREVI- y de la Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM-.....	6
B. Progresos realizados con respecto a la creación de los Centros de Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS-	8
b.1 Progresos realizados por las organizaciones de Mujeres para la implementación de los CAIMUS que actualmente están brindando atención	8
b.2 Progresos realizados por las organizaciones de Mujeres para la creación de nuevos CAIMUS ...	12
b.3 Atención brindada en los CAIMUS	16
b.4 Sostenibilidad de los CAIMUS	19
b.5 Retrasos en la creación, funcionamiento y sostenibilidad de los CAIMUS	22
C. <i>Progresos realizados con respecto a investigaciones, procesos y castigo</i>	26
D. Formación continua en el Organismo Judicial.....	27
E. Medidas adoptadas para aumentar la conciencia y conocimientos de las y los operadores de Justicia	29
F. Medidas efectivas adoptadas para superar cada uno de estos desafíos y obstáculos, según párrafos 63-70.....	30
G. <i>Progresos realizados en materia estadística de violencia contra las mujeres</i>	31
5. Conclusiones.....	33



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

3. Introducción

El presente informe es el resultado de la observancia, monitoreo y auditoría social realizada por la Alianza Política Sector de Mujeres y la Red de la No Violencia contra las Mujeres, en el marco del seguimiento a las recomendaciones emitidas por el comité de la CEDAW referentes a violencia contra las mujeres.

En este sentido, se dan a conocer los avances que se gestaron a partir de la demanda, propuesta y apuesta política que hiciera el movimiento de mujeres y feminista, así como los retrocesos de los cuales ha sido objeto la institucionalidad de las mujeres como lo es la Secretaría Presidencial de la Mujer y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres –CONAPREVI- quienes a partir del cambio de autoridades de gobierno (2012-2015), han tenido serias limitaciones para impulsar la agenda estratégica y de desarrollo de las mujeres. Para efectos del presente informe se detallarán en la parte de anexos los acontecimientos y la documentación respectiva al debilitamiento que fue promovido a la CONAPREVI por parte de la Secretaría Presidencial de la Mujer, es decir por la representante del Presidente de la República en la CONAPREVI.

Por lo mencionado anteriormente, lejos de percibir avances para la defensa de los derechos de las mujeres, el movimiento de mujeres y feminista guatemalteco se ha encontrado con una serie de obstáculos y limitaciones para continuar apoyando a las mujeres, principalmente en lo referente al derecho de vivir libre de violencia.

En particular, la actitud de las autoridades de cara a la demanda de las organizaciones de mujeres, grupos organizados y personas a título individual que no comparten los mismos intereses del gobierno y partido político, han sido discriminadas, criminalizadas y desprestigiadas, contribuyendo así a poner en riesgo los avances dados.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

4. Información sobre los resultados obtenidos, al seguimiento de las observaciones emitidas por el comité de la CEDAW, Recomendación 19 sobre Violencia contra las Mujeres Mayo 2010- Septiembre 2012

A. Información actualizada sobre las asignaciones presupuestarias de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres -CONAPREVI- y de la Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM-

1. En repetidas oportunidades el Sistema de Naciones Unidas y la OEA¹ han instado al Estado de Guatemala a continuar fortaleciendo a la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer -CONAPREVI²- implementar el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI 2004-2014), la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) con el fin de contribuir a disminuir y erradicar la violencia contra las mujeres (VCM) en Guatemala. La CONAPREVI, es el primer resultado que el Estado de Guatemala promovió para erradicar la VCM, siendo la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la Convención de Belém Do Pará, pero hasta la fecha las asignaciones presupuestarias designadas no han sido las suficientes y necesarias para cumplir con el mandato que le fue conferido. (Ver anexos No. 1,2, 3, 4 y 5 Mandato, atribuciones y funciones de la CONAPREVI).
2. En el 2009, el gobierno en turno tuvo voluntad política para aumentar el presupuesto de CONAPREVI de 2.5 millones a 5 millones de quetzales. Sin embargo, debido a recortes presupuestarios en las instancias del Organismo Ejecutivo, principalmente durante los años 2010 y 2011, la ejecución de este presupuesto alcanzó aproximadamente el 75% del total que le fue asignado anualmente. Es importante mencionar que la magnitud de la problemática de la violencia contra las mujeres, la necesidad de una cobertura nacional de la CONAPREVI y el cumplimiento de su mandato, hacen evidente la insuficiencia de este presupuesto.
3. El presupuesto asignado para la SEPREM y CONAPREVI es el siguiente (Véase anexo No. 6 páginas 93-96 Informe de Gestión 2008-2012 SEPREM):

Año	Presupuesto asignado a SEPREM y CONAPREVI	SEPREM	CONAPREVI
2010	Q27,095,000.00 ³	Q22,095,000.00	Q5,000,000.00
2011	Q30,907,924.00 ⁴	Q25, 907,924.00	Q5,000,000.00
2012	Q25,651,924.00 ⁵	Q20,651,924.00	Q5,000,000.00

¹ Comité de la CEDAW, Comité de Expertas del MESECVI, Relatora de la CIDH, Relatora de Violencia contra las Mujeres de Naciones Unidas, Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

² La CONAPREVI, es el Ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas públicas relativas a reducir la violencia intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres, creado al más alto nivel responsable de dar seguimiento al cumplimiento de la Convención de Belém Do Pará y la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.

³ Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Decreto 30-2010.

⁴ Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Decreto 54-2010.

⁵ Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Decreto 33-2011.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

4. Para el ejercicio fiscal 2012 le fueron reducidos a la SEPREM 5 millones de quetzales, debido a que estos recursos provenían de fuente 061, o sea de recursos de la Cooperación Internacional. En consecuencia, en estos momentos, será la capacidad de gestión de las nuevas autoridades de la SEPREM, las que permitan la obtención de mayores recursos, sumado a ello, el seguimiento oportuno a la firma de los convenios de cooperación que quedaron pendientes, por el cambio de gobierno.
5. A la fecha no se le ha proveído a la CONAPREVI con los recursos suficientes para impulsar la estrategia nacional de erradicación de la violencia contra las mujeres⁶, además no se han etiquetado recursos específicos para la implementación del PLANNOVI, en la coyuntura actual es evidente la baja ejecución presupuestaria tanto en la SEPREM como en la CONAPREVI. Hasta el momento la ejecución que han tenido dicha institución ha sido casi exclusivamente para el pago de salarios y pago de prestaciones del personal despedido en la SEPREM y CONAPREVI.
6. El no haber aumentado el presupuesto para la institucionalidad creada para el avance de las mujeres, en concreto a la CONAPREVI, ha traído complicaciones para el acceso a la justicia de las mujeres, pues en la medida que no se cuenta con los recursos suficientes para implementar la estrategia nacional, las principales afectadas seguirán siendo las mujeres, y pese a estas limitantes la CONAPREVI siendo una instancia Interestatal e intergubernamental que además fue reconocida por la Embajada de Holanda como un ejemplo de gobernabilidad democrática a nivel latinoamericano por su conformación entre sociedad civil y Estado, logró una serie de avances y logros comprobables que han promovido el acceso a vivir una vida libre de violencia para las mujeres (Para mayor información véase Anexo No. 7 sobre avances y logros CONAPREVI años 2010 y 2011).
7. Además la CONAPREVI tuvo que asumir responsabilidades que le competían a otras instituciones debido a la demanda y debilidades de otras instituciones del Estado, por ejemplo el Instituto Nacional de Estadística (INE), con el que se coordinó desde el 2008, para el diseño del Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra las Mujeres -SNIVCM-; y en la elaboración de peritajes especializados en materia de violencia contra las mujeres según solicitud del Ministerio Público.
8. Es para las organizaciones de mujeres importante que el gobierno de Guatemala incremente los recursos financieros a la CONAPREVI y de esta cuenta se de cumplimiento a lo establecido en la Ley contra el Femicidio, tomando en consideración las responsabilidades que dicha ley le confirió. En este sentido; también hubiera sido importante que el Gobierno en turno hubiera continuado con la política de fortalecimiento de la institucionalidad de la CONAPREVI y la hubiera fortalecido financiera,

⁶ En una reunión sostenida el día 26 de septiembre de 2012, con Diputadas y Diputados del Congreso de la República y unas organizaciones de mujeres, la Secretaria Presidencial de la Mujer informó que se habían utilizado muchos recursos para violencia contra las mujeres, en lugar de haberse utilizado para proyectos productivos de las mujeres, razón por la cual solicitaba al Congreso de la República el incremento de más recursos para la SEPREM y de esta cuenta se apoyarían los proyectos productivos.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

técnica, política y administrativamente, y no haber emprendido acciones de desarticulación, debilitamiento, atentado en contra de la institucionalidad, violado la Constitución Política de la República, así como de las leyes y reglamento que le dan vida a la CONAPREVI, quien promovió además que una instancia Interestatal y con mandato de Ley sea subsumida en una dirección de la Secretaría Presidencial de la Mujer. (Véase anexo No. 8. Debilitamiento de la CONAPREVI)

9. En conclusión, el gobierno actual lejos de haber logrado el fortalecimiento financiero de la CONAPREVI y SEPREM ha promovido una serie de ilegalidades e incumplimiento de funciones y mandatos institucionales de éstas instituciones⁷. (Véase anexo No. 9 Limitantes y desafíos de la SEPREM y CONAPREVI). En el caso de la CONAPREVI no se ha fortalecido para que cumpla con su mandato de ser el Ente asesor, impulsor y coordinador de las políticas públicas relativas a violencia contra la mujer.

B. Progresos realizados con respecto a la creación de los Centros de Apoyo Integral Para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS-⁸

b.1 Progresos realizados por las organizaciones de Mujeres para la implementación de los CAIMUS que actualmente están brindando atención

10. El Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM- es la organización, que a partir de su experiencia en la atención a mujeres sobrevivientes de violencia, creó e implementó los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS-. Con base en esa experiencia, diseñó y validó el Modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, con el cual funcionan los CAIMUS. Hasta la fecha, GGM cuenta con una experiencia acumulada en la atención a mujeres sobrevivientes de violencia, de 21 años.
11. En el 2003, la experiencia del CAIMU de GGM ubicado en el departamento de Guatemala fue reconocido por el Estado guatemalteco como una buena práctica de atención a mujeres sobrevivientes de violencia en el Diagnóstico Nacional sobre la Atención Institucional a la Problemática de Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres, realizado por CONAPREVI, identificándose como la única experiencia sistematizada de atención integral para mujeres sobrevivientes de violencia que existía entonces en el país. De esa cuenta, la CONAPREVI, impulsó la creación de otros centros de atención a través del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres PLANNOVI 2004-2014⁹, así como en la Ley contra el

⁷ Además del debilitamiento propiciado a la CONAPREVI por parte de la SEPREM, ahora la Secretaria Presidencial anuncia la creación de una unidad de atención a la violencia contra las mujeres en la SEPREM (Información brindada por la Secretaria Presidencial el día 26 de septiembre de 2012 a Diputadas y Diputados del Congreso de la República), obviando con ello los mandatos institucionales

⁸ El Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMU-, es un lugar seguro y confiable, donde las mujeres que sufren o han sufrido violencia pueden encontrar apoyo información y asesoría, sin ningún costo, y sin requisitos o condiciones, solamente se necesita que las mujeres tengan el deseo de recibir ayuda. El CAIMU consta de áreas de atención y de intervención.

⁹ Meta al 2014. Matriz de Atención Integral: Creados y funcionado Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia en cada departamento y municipio. (PLANNOVI 2004-2014)



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008¹⁰ y en el Eje de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres¹¹ de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas y del Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, acciones promovidas también desde el movimiento de mujeres de Guatemala.

12. Según el PLANOVI, para el año 2014 deberían existir por lo menos 22 CAIMUS, uno en cada departamento del país. Como parte de su estrategia de erradicación de la violencia contra las mujeres, cuatro años antes de la entrada en vigencia de la Ley contra el Femicidio, GGM contaba ya con tres CAIMUS localizados en: Rabinal, Baja Verapaz, Escuintla y Guatemala, y se tenían avances para abrir otros como el de Suchitepéquez. La estrategia incluye la realización de estudios de diagnóstico sobre la problemática de la violencia contra las mujeres por parte de GGM y también de la CONAPREVI; además, GGM diseñó una estrategia para utilizar los diferentes niveles de la estructura del Estado para crear e implementar los CAIMUS con aportes de autoridades nacionales, departamentales y municipales; asimismo, inició la búsqueda y cabildeo de financiamiento para los CAIMUS. En el 2006, GGM apoyó el fortalecimiento de la Asociación Nuevos Horizontes¹² de Quetzaltenango para que trascendieran de ser un albergue hasta convertirse en un CAIMU. También en la ciudad de Cobán en Alta Verapaz, en el año 2007, CONAPREVI y GGM apoyaron la apertura de un centro, al Centro de Justicia de Alta Verapaz –CEJAV- aunque dicha Asociación decidió limitarse a la implementación de un albergue para mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar, este albergue adoptó el nombre de AK'YU'AM.
13. Los CAIMUS, a nivel de Guatemala, son la mejor respuesta que tiene el Estado de Guatemala para la atención de mujeres sobrevivientes de violencia, lo cual fue confirmado en la reunión preparatoria del Tercer Encuentro Interamericano en el 2010¹³ y en el Tercer Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS, realizado en Antigua Guatemala en Agosto de 2011¹⁴. Asimismo, se confirmó en el 2da. Conferencia Mundial de Refugios de Mujeres, realizado del 27 de febrero al 1 de marzo 2012 en Washington D.C. donde se puso en evidencia que esta clase de servicios de atención especializada, siguen siendo a nivel mundial, la mejor respuesta a la problemática de violencia que viven las mujeres, sus hijas e hijos.

¹⁰ Artículo 16. Centros de Apoyo integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia. Es obligación del Estado garantizar el acceso, la pertinencia, la calidad y los recursos financieros, humanos y materiales, para el funcionamiento de los Centros de Apoyo Integral para la mujer Sobreviviente de Violencia. Será la Coordinadora nacional para la Prevención de la Violencia intrafamiliar y en contra de la Mujer –CONAPREVI- quien impulsará su creación y dará acompañamiento, asesoría y monitoreo a las organizaciones de mujeres, especializadas que los administren.

¹¹ f. Crear, promover, implementar y fortalecer programas y Centros de Apoyo Integral para Mujeres sobrevivientes de Violencia –CAIMUS-, con pertinencia cultural, para mujeres víctimas/sobrevivientes de la violencia, en todas sus manifestaciones.

¹² La Asociación Nuevos Horizontes es una organización que funciona en la ciudad de Quetzaltenango desde 1989, se inició con el programa de Hogar Temporal, el cual apoyaba a niños y niñas, hijos e hijas de madres solteras o abandonadas carentes de medios para su subsistencia, así mismo a niñas y niños huérfanos o con problemas derivados de la violencia generada por el conflicto armado interno que se daba en Guatemala, progresivamente se implementaron programas como el centro de apoyo familiar, albergue temporal, oficina jurídica, educación comunitaria, guarderías, centro de capacitación, clínica médica, todas para el apoyo de la mujer. En el año 2006 la Asociación pasa de ser un albergue a crear el Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia CAIMU.

¹³ Red Nacional de Refugios. Memoria de la Reunión del Grupo de Trabajo de la Red Interamericana de Refugios, Casas de Acogida y Albergues celebrada en ciudad de Antigua Guatemala los días 12 y 13 de Agosto de 2010.

¹⁴ Grupo Guatemalteco de Mujeres. Memoria del Tercer Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS, realizada el 24 y 25 de agosto.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

14. Después de más de una década de negociaciones de GGM con el Ministerio encargado de la seguridad pública, es decir el Ministerio de Gobernación, y cabildeo con diputadas y diputados del Congreso de la República, en el año 2007 GGM logró la asignación de 8 millones de quetzales (aproximadamente un millón de dólares americanos) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del año 2008, para el fortalecimiento y/o apertura de una Red de 5 CAIMUS, cuatro de ellos coordinados por GGM: Guatemala, Escuintla, Rabinal y Suchitepéquez; y el de Asociación Nuevos Horizontes. En los tres años subsiguientes, es decir del 2008 al 2011 GGM continuó recibiendo el financiamiento público. No obstante, al séptimo mes del año 2012, aún no se ha recibido ningún desembolso para el funcionamiento de los CAIMUS.
15. A través de la incidencia realizada por CONAPREVI y las organizaciones de mujeres, y en cumplimiento al artículo 16 de la Ley contra el Femicidio, se logró que el MINGOB apoyara a la Asociación de Mujeres de Petén IXQIK y a la Asociación Generando, Equidad, Liderazgo y Oportunidades de Chimaltenango, para la implementación CAIMUS en estos departamentos, según se detalla en los párrafos siguientes. Con cada una de las organizaciones se realizó un acuerdo interinstitucional de cooperación tripartito, firmado por MINGOB, CONAPREVI y la Organización de mujeres fundadora del CAIMU en cada departamento, logrando los siguientes avances:
16. **Petén:** La Red departamental de organizaciones del departamento de Petén, apoyó colectivamente la instalación de un CAIMU, decidiendo que la administración estaría a cargo de la Asociación de mujeres de Petén IXQIK, quienes para el 2011 contaban con la mayor experiencia en atención a mujeres sobrevivientes de violencia. CONAPREVI apoyó todo el proceso organizativo y asesoró a las organizaciones que solicitaron el apoyo técnico y el traslado de la experiencia de GGM para implementar el modelo de atención integral. A partir del 2012, el MINGOB apoya el funcionamiento del CAIMU con 6 plazas para la contratación de personal (una Trabajadora Social, una Coordinadora, una administradora, una Psicóloga, una Procuradora y una abogada). Por su parte, IXQIK, paga con sus propios recursos el alquiler del local en donde está ubicado el CAIMU; asimismo, asumen la contratación de otras plazas y otros gastos que se generan a partir de la atención integral que se brinda a las mujeres. Entre los obstáculos que enfrenta la organización para atender a las mujeres están: **1)** No cuenta con un vehículo que les permita la movilización de manera inmediata para brindar la atención a las mujeres, debido a que el departamento de Petén tiene una gran extensión territorial y la centralización de los servicios en el área urbana es una limitante. **2)** A pesar de contar con 6 plazas para el funcionamiento del CAIMU de enero a diciembre 2012, no se tiene certeza de que el MINGOB continúe apoyando el próximo año lo cual genera inestabilidad. **3)** Dado el apoyo puntual del MINGOB, IXQIK debe mantener un equipo de trabajo que realice diferentes gestiones para conseguir y cubrir los otros gastos que se generan para la atención y acompañamiento a las mujeres. **4)** En el período de gobierno que inició en el 2012, algunas instituciones del Ejecutivo presentes en Petén, han promovido la creación de un albergue, sin tomar en cuenta que ya existe el esfuerzo para la implementación de un CAIMU (que incluye dentro de sus servicios el Albergue temporal para las mujeres, sus hijas e hijos), aunque se viene gestionando desde años anteriores ante el Consejo Departamental de Desarrollo la construcción del CAIMU. Esa situación evidencia desconocimiento y falta de voluntad política por parte de las instancias gubernamentales sobre la



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

necesidad de la integralidad para abordar la problemática de la violencia contra las mujeres, pues consideran el albergue como el único mecanismo para atender la VCM, sin visualizar que los albergues son solamente una parte del apoyo que se les debe brindar a las mujeres. 5) Debido que no se ha concretado el apoyo para la construcción del CAIMU, ha sido la organización quien ha asumido el pago de alquiler de las oficinas en donde funciona actualmente el CAIMU.

17. **Chimaltenango:** Desde el 2010 la Asociación Generando Equidad, Liderazgo y Oportunidades, promovió diversas coordinaciones y acciones para brindar acompañamiento a mujeres sobrevivientes de violencia en el departamento, encontrándose con una inminente demanda de atención. En medio de tal contexto, buscaron apoyo de la CONAPREVI y de GGM, para iniciar con el traslado de la experiencia y acompañamiento para abrir un CAIMU en el departamento. De esa cuenta, se logró que el MINGOB apoyara la iniciativa de la Asociación Generando, desde el último trimestre del año 2011, con 5 plazas para la contratación de personal de diferentes disciplinas para su funcionamiento; luego, en el 2012, se concretó el apoyo con 7 plazas, la cuales resultaron ser insuficientes debido a la alta demanda de servicios. Entre los obstáculos que Generando enfrenta para atender a las mujeres están: **1)** La organización ha asumido con sus propios recursos el mantenimiento del CAIMU (pago del alquiler de las instalaciones del centro y los gastos que generados por la atención que se brinda a las mujeres). **2)** No cuentan con vehículo propio para brindar la atención a las mujeres. **3)** El apoyo del MINGOB por la contratación de 7 personas para el funcionamiento del CAIMU finaliza en el mes de diciembre de 2012, su continuidad dependerá de las gestiones que se realicen y de la voluntad política de las autoridades del MINGOB para las contrataciones del próximo año.
18. En cumplimiento al PLANNOVI y Ley contra el Femicidio, las organizaciones de mujeres en acompañamiento de CONPAREVI han fundado los CAIMUS los cuales evidencian los siguientes avances: **1)** La implementación de los CAIMUS además de ser una iniciativa desde las organizaciones de mujeres, son parte de una estrategia de país para brindar atención integral a las mujeres sobrevivientes de violencia, la cual ha sido planificada con visión de largo alcance. **2)** GGM ha socializado y trasladado a las organizaciones de mujeres que lo han solicitado, el modelo de atención integral. **3)** Las organizaciones de mujeres que han fundado CAIMUS han implementado el Modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia. **4)** Se ha contado con voluntad política y apoyo decidido brindado desde la CONAPREVI (en los años anteriores) así como de funcionarias y funcionarios del Estado que han creído que las mujeres tienen derecho al acceso a la justicia, prueba de ello, es que las y los Ministros de Gobernación cedieron recursos del Ministerio para fortalecer la iniciativa de los CAIMUS **5)** Las organizaciones de mujeres han liderado los procesos para concretar las iniciativas de apertura de CAIMUS y las instituciones del Estado han respetado tales procesos. En tal sentido, se valora enormemente la actitud del gobierno anterior, de No Intromisión en los procesos democráticos y toma de decisiones realizados desde las organizaciones de mujeres. **6)** Las organizaciones a pesar de no contar con un inmueble propio, han asumido con sus propios recursos el pago del alquiler de las oficinas donde funcionan los CAIMUS, así como todos los gastos que se generan en los procesos de atención integral, por ejemplo: En el caso de GGM, pasaron 17 años atendiendo a mujeres sobrevivientes de violencia en los Centros de Apoyo Integral, fue hasta el 2007 que se concreta la negociación con el MINGOB y en el 2008 se



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

inicia con el apoyo financiero para el fortalecimiento de los CAIMUS existentes. El recurso recibido por el MINGOB representó del 2008 al 2010 un 20% del total de los gastos efectuados para la atención integral, y el restante 80% fue asumido por GGM y con recursos provenientes de la cooperación. A partir del año 2010 el MINGOB empieza asumir un mayor porcentaje de este apoyo. En el caso del CAIMU de Chimaltenango, el apoyo que MINGOB brindó de enero a junio 2012 representó un 25%, el restante 75% es asumido por la organización y con recursos de la cooperación internacional. **7)** Se ha contado con el apoyo y acompañamiento de la cooperación internacional solidaria, quien ha creído en las propuestas de las organizaciones de mujeres. **8)** Las organizaciones de mujeres que han asumido la responsabilidad de la conducción política, técnica, financiera y administrativa de los CAIMUS, tienen un compromiso social de cambio y de transformación, el cual se refleja -por ejemplo- en la atención de 24 horas al día los 365 días del año, tiempo en el que los servicios no pueden cerrarse. **9)** Los CAIMUS atienden a todas las mujeres que solicitan el apoyo y así lo deciden, no existe discriminación ni selección de “casos paradigmáticos” o “de alto impacto”¹⁵ debido a que cada historia de vida de las mujeres es diferente y las dimensiones de la violencia en cada mujer son diversas. **10)** Una premisa importante y necesaria para la atención de las mujeres en los CAIMUS es el respeto a las decisiones de las mujeres. **11)** Lo que han buscado las organizaciones de mujeres que han diseñado, impulsado, coordinado y ejecutado la estrategia de los CAIMUS es que, las mujeres tengan el derecho a ejercer sus derechos y acceder a la justicia. **12)** A pesar de que el Estado de Guatemala no ha asumido su responsabilidad como le corresponde para la implementación de los CAIMUS, las organizaciones de mujeres que se han comprometido con la atención de las mujeres sobrevivientes de violencia y familiares de víctimas de femicidio, han atendido a las mujeres contando con o sin dinero, sabiendo que él no contar con recursos hace que los procesos sean más lentos.

b.2 Progresos realizados por las organizaciones de Mujeres para la creación de nuevos CAIMUS

19. Si bien CONAPREVI ha brindado asesoría, acompañamiento y apoyo a las organizaciones de mujeres que están impulsando los CAIMUS a nivel nacional en cumplimiento al PLANNOVI; y ante las diversas gestiones realizadas por esas organizaciones, aún persisten una serie de limitantes burocráticas, financieras y de voluntad política de las instituciones del Estado para no adjudicar los recursos necesarios para que se implementen dichos centros, provocado que la apertura de esos todavía no sea una realidad para las mujeres. En los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Izabal, Chiquimula, Zacapa y San Marcos, ya se cuenta con terrenos y un inmueble básico para implementar los Centros, sin embargo han enfrentado diversas limitantes entre las que se encuentran:
20. En **Huehuetenango** Se cuenta con un terreno y un inmueble para implementar el CAIMU. Ha sido la Comisión de la Mujer del Consejo Departamental de Desarrollo –CODEMUJER- quien han impulsado

¹⁵ Según la teoría de la Tipicidad Relevante, los denominados “crímenes de alto impacto” son aquellos que atacan el interés público y la seguridad ciudadana atentando gravemente contra la estructura del Estado; para combatirlos el único mecanismo reconocido jurídicamente es el proceso penal común. En estos crímenes **caben todos los delitos de acción pública**, entre ellos, los contenidos en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. (Documento inédito GGM. Boletina año 2011.)



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

la creación del CAIMU, este colectivo está integrado por instituciones del Estado, organizaciones mixtas y de mujeres; sin embargo, hasta el momento, situaciones internas no han posibilitado que establezca qué organización de mujeres asumirá la responsabilidad de la administración del CAIMU. Dicho colectivo, había delegado esta responsabilidad en la Asociación de Desarrollo Integral –AFDI– la cual fue avalada a través de una asamblea y un acta en el año 2011. No obstante, a principios del 2012, instancias integrantes del Colectivo decidieron revertir el proceso reiniciándolo nuevamente. En el 2011 la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, había acordado conjuntamente con las organizaciones de mujeres de Huehuetenango y el CODEMUJER donar mobiliario para el funcionamiento del CAIMU, el cual estaría trasladando a la CONAPREVI (por el mandato que ésta tiene) para que ésta a su vez lo remitiera al CAIMU. De igual forma la Municipalidad de Huehuetenango había solicitado entregar en usufructo el terreno del CAIMU a nombre de la CONAPREVI, pero dado que la CONAPREVI no tiene cuentadancia propia, la donación del mobiliario así como el terreno en usufructo sería recibida por la SEPREM en nombre de la CONAPREVI, para lo cual se iniciaron los trámites administrativos con la Secretaría de Bienestar Social y ante la Dirección Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para entregar en usufructo el terreno. Posteriormente, con el cambio de autoridades de la SEPREM, en abril de 2012 se informó por escrito a la Secretaría de Bienestar Social –SBS– lo siguiente *“De conformidad a un análisis institucional que dentro de la Secretaría hemos realizado, estimo que no es la Secretaria Presidencial de la Mujer, a quien le comete recibir y tener bajo su responsabilidad el mobiliario que sería asignado al CAIMU de Huehuetenango, estimo que de conformidad a la estructura del Ejecutivo, la institución a quien por mandato le compete atender la necesidad inmediata de mujeres violentadas es a PROPEVI”*. Según oficio No. DSEPREM/648-12 (Anexo NO. 10). Dicho documento fue enviado posteriormente al CODEMUJER, para que se dieran por enteradas de la decisión tomada por la SEPREM.

21. Esta situación evidencia, además de falta de voluntad política, falta de claridad de los mandatos y funciones institucionales, tomando en cuenta que es la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, en el artículo 16, la que establece la creación de los CAIMUS y la institución responsable para tales fines. Cabe señalar que el Programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar –PROPEVI– *“es la instancia gubernamental que se encarga de promover políticas y acciones para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, así también desarrollar campañas a nivel nacional para sensibilización, concientización y capacitación en temas relacionados a la violencia intrafamiliar”*. PROPEVI forma parte de la Subsecretaria de Fortalecimiento y Apoyo Familiar y Comunitario de la Secretaría de Bienestar Social; y desde luego en el año 2011, dicha Secretaría había realizado un análisis previo, en donde concluyó que la institución pertinente para los efectos era CONAPREVI, sin embargo por la limitación administrativa que la CONAPREVI tenía, se decidió que la SEPREM recibiera tal donación en nombre de CONAPREVI, y girando una instrucción de este tipo, lo que provoca es dificultar el avance los procesos iniciados.
22. Además, la SEPREM en el año 2011, conociendo la magnitud de la problemática de la violencia contra las mujeres y la debilidad financiera de CONAPREVI, se comprometió a apoyar al CAIMU de Huehuetenango con el pago de algunos servicios (Teléfono, energía eléctrica y pago de una guardiana) desde el presupuesto de la SEPREM, pero en el nuevo contexto del 2012, la SEPREM informó verbalmente al CODEMUJER que no estaría asumiendo dichos gastos -aunque éstos



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

hubiesen quedado plasmados en la planificación anual de la SEPREM-. En el mes de septiembre 2012 bajo instrucciones de la SEPREM llegaron dos personas a visitar el CAIMU de Huehuetenango, quienes solicitaron les fuera dada toda la información referente a los avances y progresos realizados por la CODEMUJER para la implementación del CAIMU, así mismo les informaron que la Secretaría Presidencial; había solicitado hacer un informe de dichas visitas y el resultado sería un informe el cual sería la base para saber si se puede o no realizar una gestión de recursos para la implementación del CAIMU.

23. **Quiché:** Se cuenta con un terreno y un inmueble para la apertura del CAIMU. Desde la CONAPREVI se brindó asesoría a la organización de mujeres “Por Nosotras Ixmucané” para la implementación del CAIMU, se gestionó ante el MINGOB plazas para el funcionamiento del centro, sin embargo, la organización de mujeres tuvo inconvenientes internos, los cuales debía resolver previo a la firma de un convenio de cooperación tripartito entre MINGOB, CONAPREVI y la Asociación IXMUCANÉ. *Después de un proceso de discusión y consenso con la CONAPREVI, se apoyó a la organización de mujeres con un dictamen en el mes de marzo (Anexo No. 11)¹⁶ al Ministerio de Gobernación como aval de que la Asociación Por Nosotras IXMUCANÉ, estaba en capacidad de implementar el CAIMU.* Lo que estaba pendiente para ese momento, era que la organización de mujeres presentara su Representación Legal¹⁷ actualizada, sin embargo, ante la falta de este documento legal la situación se complicó y generó que en el 2011 no se concretara la negociación de plazas con el MINGOB.
24. **Izabal:** Se cuenta con un inmueble para la instalación de CAIMU ubicado en Los Amates Izabal, sin embargo, el lugar donde estaría ubicado el CAIMU, se encuentra a 100 Kilómetros de la cabecera departamental, ubicación que complicaría las gestiones que se realizan desde el CAIMU. Por otro lado, han sido algunas personas representantes de instituciones como Gobernación Departamental, SEPREM, OMM, quienes han promovido la instauración del centro. Desde CONAPREVI se brindó el apoyo y asesoría a estas instituciones en cuanto a la implementación, así como asesoría para la modificación de la construcción del inmueble, para adaptarlo al modelo típico de los CAIMUS (propuesta que obra en la CONAPREVI). Hasta la fecha, es Gobernación Departamental quien tiene bajo su responsabilidad el inmueble. A finales del 2011 y principios del 2012 retomó la propuesta de creación de un centro pero en Puerto Barrios, el Colectivo ArteSana, quien han desarrollado una experiencia de atención con mujeres privadas de libertad y se han encontrado con la demanda creciente de atención a mujeres sobrevivientes de violencia.
25. **Chiquimula:** Desde hace varios años la Red de Mujeres Chiquimultecas –REDMUCH- ha demandado, gestionado y trabajado en Chiquimula para contar con un CAIMU. Como resultado de esta gestión, se cuenta con un inmueble y un terreno, en donde el usufructo del terreno fue otorgado por la Alcaldía Municipal a la REDMUCH; además REDMUCH gestionó ante el Consejo Departamental de Desarrollo para el 2012, la compra de mobiliario para el equipamiento del CAIMU. Sin embargo, a partir del cambio de gobierno, se han deslegitimado los avances que ya se tenían y en el mes de mayo 2012,

¹⁶ Copia del dictamen entregado por la CONAPREVI al MINGOB.

¹⁷ Como parte de la documentación que el Ministerio de Gobernación solicita a las organizaciones de mujeres a quienes se les apoya para el funcionamiento de los CAIMUS, es la representación legal para elaborar el convenio de cooperación.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

desde la SEPREM, se promovió, con instituciones del Estado y con algunas organizaciones de sociedad civil, solicitar que se lleve a cabo nuevamente un proceso de selección para otorgarle a una organización diferente de REDMUCH la administración del CAIMU (Igual a lo sucedido en Huehuetenango), deslegitimando el proceso realizado en el año 2011. De esta cuenta, el Consejo Departamental solicitó quitar el usufructo del terreno a la REDMUCH, y trasladarlo a una institución de Gobierno como condición para aportar los recursos para la compra del mobiliario. Ante tal situación, las organizaciones de mujeres e instituciones del Estado que vienen coordinando e impulsando la creación del CAIMU en el departamento reconocieron el trabajo y la lucha que ha liderado la REDMUCH y reafirmaron su compromiso de continuar apoyándola como organización responsable de administrar el CAIMU. El apoyo es a nivel político, y de respaldo tomando en consideración que quien apoya y acompaña a las mujeres sobrevivientes de violencia en los procesos en la búsqueda de la justicia en el Departamento ha sido históricamente la REDMUCH. En estos momentos la situación del CAIMU es difícil debido a que existe voluntad política del Alcalde municipal para apoyar la implementación del CAIMU y para la compra de mobiliario, sin embargo quien había estado dando el seguimiento había sido la CONAPREVI, y debido al debilitamiento total impuesto por la SEPREM, el proceso se ha paralizado.

26. **Sacatepéquez:** En este departamento se cuenta con el terreno para la construcción del CAIMU, donado por la Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj. Si bien la gestión para el terreno fue realizada por la Red de Mujeres de Sacatepéquez, el proceso ha sido liderado por la Asociación Femenina para el Desarrollo de Sacatepéquez –AFEDES-. Hasta el momento, la principal limitante para contar con un inmueble construido en el terreno en mención ha sido la falta de voluntad política de las autoridades departamentales y la politización de la problemática de la violencia contra las mujeres desde los partidos políticos. AFEDES ha recibido un proceso de formación brindado por GGM, para apoyar a las mujeres sobrevivientes de violencia en sus comunidades y para coordinar con el CAIMU ubicado en Guatemala -mediante referencia- para dar el acompañamiento a las mujeres. Además, cabe mencionar que aunque ya se cuenta con el terreno para construir el centro, las autoridades municipales han dado un tiempo perentorio para que se construya el CAIMU, de no ser construido en el tiempo establecido, les quitarán el terreno. Ante tal situación, AFEDES ha decidido continuar con las gestiones a nivel de la cooperación internacional y con organizaciones de mujeres, ya que a nivel de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, no se ha contado con el apoyo necesario, dichas negociaciones fueron acompañadas por la CONAPREVI ante la Embajada de Holanda, con quien ya no se concluyó la firma del convenio de cooperación debido al retiro del apoyo de la Embajada en Guatemala, y por AFEDES ante la cooperación internacional. A pesar de no contar con un inmueble específico para el CAIMU, AFEDES ha apoyado y acompañado a las mujeres sobrevivientes de violencia, en las instalaciones de su organización.
27. **San Marcos:** se cuenta con una infraestructura mínima para implementar el CAIMU, se esperaba que en el mes de agosto se realizara el acto público de entrega del inmueble (obra gris) a la Comisión de la Mujer del Consejo Departamental de Desarrollo, actividad que estaba a cargo de la CONAREVI y que no fue asumida debido a las disposiciones que tomara la SEPREM en la CONAPREVI. CONAPREVI acompañó y asesoró para la implementación del CAIMU de San Marcos, a la Comisión de la Mujer del Consejo Departamental de Desarrollo, integrado por las dependencias del Ejecutivo como la



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

SEPREM, Defensoría de la Mujer Indígena, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud entre otras, así como la Procuraduría de Derechos Humanos y la representación de las comunidades lingüísticas del Departamento, algunas organizaciones de sociedad civil mixtas y de mujeres. La CONAPREVI respetó los procedimientos locales y brindó apoyo en lo que le requirieron las instituciones. Estas instancias han informado que la administración del CAIMU estará a cargo de ellas, quienes a su vez, conformarán una organización para el efecto, lo que puede ser preocupante en este caso es, que no se implemente el modelo de atención como sí se han comprometido las organizaciones de mujeres que están gestionando las iniciativas en otros departamentos del país, o que por la burocracia en la conformación de la organización se retarden aún más el proceso de implementación. Además, no se estaría cumpliendo con lo que establece el artículo 16 de la Ley contra el Femicidio en lo relativo a las organizaciones de mujeres especializadas que son las llamadas a administrar los CAIMUS.

28. **Zacapa:** El CAIMU en este departamento ya fue construido con el apoyo e impulso que dieron el Foro Nacional de la Mujer, Representantes de las Organizaciones de Mujeres ante el CODEDE, la Comisión Departamental de la Mujer de Zacapa y la SEPREM. La CONAPREVI asesoró a dichas instancias con el fin de trasladar la experiencia de implementación del CAIMU, así como en la asesoría arquitectónica para la verificación de la construcción, que en su momento se estaba realizando. Hasta el momento no se ha definido a la organización de mujeres que se hará cargo del CAIMU. En este caso, falta programar el acompañamiento de las organizaciones de mujeres, para conocer e implementar el modelo de atención; asimismo, falta iniciar la gestión respectiva para la compra del mobiliario para equipar el CAIMU.
29. **El Progreso:** Hasta el mes de junio (2012) se contaba con voluntad política por parte de Gobernación Departamental para la implementación de un CAIMU en ese departamento, las instancias que han impulsado este proceso son la Comisión de la Mujer del Consejo Departamental de Desarrollo, la Oficina Municipal de la Mujer -OMM-, la Procuraduría de Derechos Humanos –PDH-, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, SEPREM, el Ministerio de Salud y Gobernación Departamental. A la fecha se cuenta con un terreno municipal ubicado en el Progreso, para que se construya el CAIMU, en este sentido las autoridades municipales esperaban que el Ente rector emitiera su dictamen sobre la justificación sobre la necesidad de la implementación del CAIMU, pero con el despido casi total del personal que laboraba en la CONAPREVI y con las decisiones que fueron tomadas por la SEPREM, este proceso ya no se concluyó.

En el caso de las iniciativas de San Juan Sacatepéquez, Jutiapa y Sololá, siguen siendo las organizaciones de mujeres las que promueven la implementación de los CAIMUS, sin embargo, las dificultades que han encontrado son diversas, desde la búsqueda incansable de los recursos mínimos o necesarios para el funcionamiento de los centros hasta la hostilidad de las instituciones públicas.

b.3 Atención brindada en los CAIMUS

30. GGM ha impulsado la creación y funcionamiento de los CAIMUS a nivel nacional como parte de la estrategia nacional de erradicación de la violencia contra las mujeres, y ha trasladado su experiencia a



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

la institucionalidad del Estado y a las organizaciones de mujeres que lo han solicitado, y con ello apoya el cumplimiento de lo preceptuado en el PLANNOVI, la Ley contra el Femicidio y el Eje de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas. Así como, en respuesta a las convenciones, tratados y recomendaciones internacionales en materia de violencia contra las mujeres.

31. GGM impulsa la creación de una Red nacional de CAIMUS, de la cual actualmente hacen parte los 7 CAIMUS existentes, ubicados en Guatemala, Escuintla, Rabinal, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Chimaltenango y Petén, estos últimos dos, fundados por la Asociación Generando Equidad, Liderazgo y Oportunidades y la Asociación de Mujeres de Petén IXQUIK, respectivamente. Los CAIMUS de Chimaltenango y Petén, funcionan parcialmente con el apoyo del Ministerio de Gobernación, quien tiene a su cargo el pago de parte de la planilla del personal que labora en dichos centros.
32. Del año 2008 hasta el 2011, en los CAIMUS cuyas sedes están en Guatemala, Escuintla, Suchitepéquez, Rabinal y Quetzaltenango, se han atendido integralmente a un total de 15,413 mujeres que llegaron por primera vez y alrededor de 31 mil hijos e hijas de estas mujeres fueron apoyadas directa o indirectamente de la atención brindada a sus madres (véase Anexo No. 12 Informe GGM, 2012:11). Tomando el 2008 como año base cuando se atendieron 1,594 mujeres, se observa que en el 2009 el porcentaje de mujeres aumentó en 64% (es decir, 2,796 mujeres más que 2008), esto debido a que los CAIMUS de Rabinal, Escuintla y Suchitepéquez empezaron a funcionar en diferentes meses del 2008. Posteriormente, en 2010 el número de mujeres atendidas por primera vez incrementó a 4,550 con 160 mujeres más que en 2009; y en 2011 fueron 4,879 mujeres, con 329 más que el año anterior. La demanda de servicios en 2012 no ha sido la excepción, de enero a abril de ese año, se han atendido 1,853 mujeres sobrevivientes de violencia, cifra que representa el 38% de las mujeres atendidas durante el año inmediato anterior. Quiere decir, que del año 2008 a abril del 2012 suman 17,266 mujeres atendidas por primera vez, apoyadas en los 5 CAIMUS descritos.
33. De acuerdo al Modelo de Atención Integral con el que funcionan los CAIMUS, con cada mujer atendida se realizan una serie de acciones de asesoría y acompañamiento de acuerdo a las diferentes áreas de atención, estas acciones durante el período 2008-2011, sumaron un total de 379,695, es decir se realizó un promedio de 25 acciones por cada mujer atendida en los 5 CAIMUS. (GGM, 2012:13). Del 2008 al 2011, se registró un incremento de acciones del 76%, es decir, 106,856 acciones más realizadas en 2011 respecto del 2008 (34,400). Adicionalmente, se suman 36,271 acciones realizadas de enero a abril del año 2012, haciendo un total hasta esa fecha de 415,966 acciones en apoyo a las mujeres sobrevivientes de violencia, a sus hijas e hijos. Cabe resaltar que al igual que las instituciones públicas obligadas a proveer o facilitar el acceso a la justicia a las mujeres sobrevivientes de violencia, los CAIMUS han enfrentado año con año una sobresaturación en la demanda de apoyo, un ejemplo concreto desde el punto de vista cuantitativo es, que sólo en el primer trimestre del presente año (2012) se han registrado 1,871 acciones más en los CAIMUS que las realizadas durante todo el año 2008.
34. De este universo de acciones (379,695) entre 2008 y 2011, el 4% han sido atenciones iniciales (15,413), es decir, mujeres que acuden a los CAIMU por primera vez; el 31% fueron acciones de



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

asesoría legal (117,577) tanto para procesos civiles como penales; 15.6% han sido acciones de acompañamiento desde el área de trabajo social (59,322); 11% del área psicológica (40,737); 10% fueron acciones relacionadas con albergue (36,616). El resto de acciones (28%) tiene que ver con atenciones desde el área médica, apoyos vía telefónica, llamadas de emergencia, discusiones de historias de vida de las mujeres, grupos de apoyo, reuniones con grupo familiar de las mujeres, entre otras. En este sentido, implementar el modelo de atención integral para mujeres sobrevivientes de violencia implica contar con el recurso humano multidisciplinario calificado, el cual cada vez es más escaso dada la creciente y sostenida demanda de atención tanto desde las mujeres como desde las instancias públicas que las refieren a los centros.

35. El lugar de origen o de procedencia de las mujeres sobrevivientes de violencia que acuden a los CAIMUS es diverso, no sólo de las cabeceras departamentales donde tienen sede los centros, ni también de los municipios que comprenden ese departamento y departamentos aledaños. Por ejemplo, en el caso del CAIMU Suchitepéquez, por su cercanía geográfica o facilidad de acceso, también acuden mujeres de algunos municipios de Retalhuleu, de Sololá y de Quetzaltenango, por mencionar los lugares de mayor afluencia hacia ese CAIMU en particular. De la misma forma sucede con los otros CAIMUS, que no se limitan a la atención de mujeres procedentes del mismo departamento. Por otro lado, las mujeres sobrevivientes de violencia, tienen que enfrentar el aislamiento y falta de carreteras o caminos desde algunos lugares poblados que les dificulta acercarse a los centros o las entidades de seguridad y justicia existentes. En tal sentido, en los centros de Rabinal y Escuintla se ha implementado una modalidad de apoyar a las mujeres a través de los CAIMUS móviles, los cuales consisten en la movilización del equipo multidisciplinario del CAIMU a un municipio específico, un día a la semana. En el caso de Rabinal se moviliza hacia el municipio de Purulhá donde el Juzgado de Paz habilita un espacio para que el equipo atienda a las mujeres. En el caso de Escuintla, se movilizan hacia Masagua, Puerto de San José, Santa Lucía Cotzumalguapa, donde el espacio físico para que el equipo de trabajo es habilitado por la Oficina Municipal de Mujer. Con estas acciones no sólo se facilita el acceso de las mujeres sino también se evita que ellas inviertan recursos económicos en su movilización y alimentación. No obstante lo anterior, tanto los CAIMUS móviles como la amplitud en el radio de acción de los CAIMUS, implican contar con la infraestructura y logística necesaria para la movilización, así como la disponibilidad del recurso humano y las estrategias necesarias para concretar los apoyos a nivel local.
36. Las mujeres apoyadas en los CAIMUS han sido referidas mayoritariamente por instancias del Organismo Judicial-OJ, el Ministerio Público-MP y el Instituto de la Defensa Pública Penal-IDPP, así como por amistades y familiares de las mujeres sobrevivientes de violencia. En los casos particulares de Suchitepéquez y Rabinal las mujeres también son referidas por la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI y por la Procuraduría General de la Nación-PGN, respectivamente. Incluso son referidas por otras organizaciones de mujeres, organizaciones no gubernamentales, privadas y fundaciones, incluidas aquellas que también atienden mujeres sobrevivientes de violencia como es el caso de Fundación Sobrevivientes, CICAM, AGIMS, AFEDES, CODEFEM, Mujeres Transformando el Mundo, Sector de Mujeres por mencionar algunas.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

37. Adicionalmente, desde el año 2011 y hasta mayo del 2012, el tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del departamento de Guatemala, primero a través de la CONAPREVI y posteriormente en oficios dirigidos directamente a CAIMU-Guatemala (85 oficios de sentencias en total, 42 en 2011 y 43 en 2012), ordenan mediante resoluciones de sentencia al CAIMU se brinde *“atención integral (...) como parte del resarcimiento que como víctima sobreviviente tiene derecho para que pueda superar las secuelas que pudieran surgir del ilícito penal...”*, en la mayoría de las sentencias del Organismo Judicial, específicamente ordenan proveer a las mujeres del *“apoyo psicológico”* necesario (74% en 2011 y 100% en 2012), en algunos también solicitan *“apoyo legal”* (26% en 2011 y 5% en 2012), así como *“apoyo económico”* (10% en 2011). Como bien lo indican los oficios en mención, las mujeres son referidas al CAIMU después de que se ha dictado sentencia en los procesos penales, como parte de la reparación digna (Arto. 11 de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer). Estas referencias de mujeres desde el OJ a los CAIMUS no están incluidas entre aquellas que se indica en el párrafo 32, sino son adicionales.
38. Las cifras mostradas en los párrafos anteriores, logran dimensionar cuantitativamente el incremento sostenido año con año (2008-2011 y primer trimestre del 2012) de la demanda de atención y apoyos en los CAIMUS; en la práctica ha implicado mantener su funcionamiento con prácticamente el mismo recurso financiero, humano, de equipamiento e infraestructura. De esa cuenta, su fortalecimiento y sostenibilidad son dos de los aspectos preponderantes que preocupan al movimiento de mujeres y feministas al no concretarse por parte del Estado un mecanismo que asegure su financiamiento para el período administrativo 2012-2016, ante el cambio de autoridades gubernamentales.

b.4 Sostenibilidad de los CAIMUS

39. Las organizaciones de mujeres que fundaron y adquirieron la responsabilidad política, técnica y administrativa de implementar los CAIMUS, siempre han tenido la claridad que la sostenibilidad de los mismos es responsabilidad del Estado de Guatemala. En la experiencia a nivel de Latinoamérica y Guatemala no ha sido la excepción, desde la vivencia y práctica, han sido las organizaciones de mujeres quienes idóneamente han brindado el apoyo para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, pasando a ser parte de la política pública. De esa cuenta, en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, se establece que son las organizaciones de mujeres especializadas en este ámbito, quienes administrarán los CAIMUS y el Estado el responsable de facilitar los recursos para su funcionamiento; reconociendo que el Estado todavía no está preparado para ofrecer este tipo de servicios no sólo con una visión de integralidad, sino también con calidad y la calidez humana.
40. La CONAPREVI en su momento, solicitó a las instituciones competentes apoyo y voluntad política para que se promoviera la creación, funcionamiento y fortalecimiento de los CAIMUS, sin embargo, encontró una serie de limitantes y obstáculos para avanzar en las iniciativas existentes en diferentes departamentos. Ante ese escenario, GGM se ha visto en la necesidad de impulsar mecanismos de incidencia y negociación con diversas instituciones del Estado para cabildear la



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

adjudicación de los recursos financieros del Estado para que la atención a mujeres sobrevivientes de violencia sea una realidad.

41. En el año 2007, cuando estaba al frente del Ministerio de Gobernación-MINGOB, la primera y única Ministra, Señora Adela Camacho de Torrebiarte, con el apoyo de la Comisión de la Mujer y finanzas del Congreso de la República, GGM logró una asignación presupuestaria por parte del Estado para el funcionamiento de la Red de CAIMUS ubicados en Guatemala, Rabinal, Escuintla, Suchitepéquez, Cobán y Quetzaltenango, fortaleciendo el traslado de la experiencia en otros departamentos.
42. Adicionalmente, en el 2007, la CONAPREVI desde la comisión de Asesoría y Verificación negoció ante el MINGOB la asignación de presupuesto para 120 plazas para la contratación de personal para los CAIMUS que se fueran abriendo en los diferentes departamentos del país. Sin embargo, dado el retraso en la concreción de las diferentes iniciativas, como se indicó en el inciso “b.2”, actualmente, el MINGOB apoya la contratación de personal para el Albergue de AK’YU’AM en Cobán, del CEJAV, (17 plazas) y para los CAIMUS de Chimaltenango (7) y Petén (6). Este proceso se llevó a cabo a través del acompañamiento que brindó CONAPREVI, pero a pesar de contar con este tipo de contrataciones, no es solamente el pago de algunas plazas lo que las organizaciones de mujeres necesitan y les es suficiente para implementar los CAIMUS y para brindar una atención integral a las mujeres.
43. No obstante lo anterior, la modalidad implementada por el MINGOB para el pago de las plazas, a través de la contratación y pagos directos, tiene consecuencias en la agilización de los procesos, dados los tiempos y procedimientos burocráticos internos para que tales contrataciones se hagan efectivas, además permite la intromisión en la selección del personal, sin garantías de idoneidad. Por ejemplo, en el caso de AK’YU’AM, actualmente (2012), varios procesos de contratación estuvieron varados, de hecho la disposición de las nuevas autoridades fue cooptar todas las plazas “por contrato ó renglón 029” dar seguimiento a las contrataciones en nómina (renglón 011). Por su parte IXQIK, tiene 6 plazas “por contrato”.
44. De esa forma, se generan efectos poco favorables en el recurso humano, en detrimento de la atención brindada a las mujeres, así como del fortalecimiento institucional de las organizaciones, provocando inestabilidad laboral, y falta de identificación y compromiso institucional, lo cual redundaría en la calidad de la atención, ya que las personas contratadas se asumen como dependientes del MINGOB. En tal sentido, para que el Estado a través del MINGOB contribuya a la sostenibilidad y fortalecimiento de los CAIMUS, es necesario que la administración de esos fondos presupuestarios para la contratación del personal se haga directamente por las organizaciones de mujeres, dando cuenta del manejo del presupuesto mediante auditorías por parte del Ministerio, procedimientos que están establecidos de manera obligatoria en las leyes nacionales, de manera que los CAIMUS puedan garantizar al recurso humano idóneo y las condiciones más favorables de trabajo e identificación institucional.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

45. Dado que el apoyo del MINGOB a estas instancias se limita al pago de las plazas,¹⁸ las organizaciones de mujeres, por sus propios medios, cubren otros gastos de funcionamiento del Albergue en Cobán y los CAIMUS en Petén y Chimaltenango. A la vez, coordinan con GGM para realizar referencias interdepartamentales, apoyo de recurso humano especializado (abogadas, peritajes) en algunos se apoya en acciones a los albergues, debido a las limitantes que enfrentan las organizaciones. En cuanto a la sostenibilidad de los CAIMUS se cuenta con un presupuesto de 9.7 millones de quetzales asignado para el ejercicio fiscal 2012, para la Red de 5 CAIMUS ya creados mencionados anteriormente, pero al final del noveno mes del año aún no se recibe ningún desembolso.
46. Desde las organizaciones de mujeres se impulsó la presentación de una propuesta ante el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, denominada: “Estrategia de sostenibilidad financiera, política y conceptual para implementar los CAIMUS” a nivel de los diferentes departamentos de Guatemala, Otra de las propuestas, fue solicitar que el uno por ciento del impuesto IVA-PAZ se destinara para proyectos impulsados por las mujeres, como lo son los CAIMUS, propuestas que no tuvieron eco ante el Sistema de Consejos de Desarrollo, más bien la tendencia ha sido eliminar los recursos asignados a algunas organizaciones no gubernamentales.
47. Empero lo anterior, las organizaciones de mujeres en diferentes departamentos han gestionado y presentado solicitudes a las municipalidades y Consejos Departamentales de Desarrollo, para la obtención de terrenos, construcción de inmuebles, equipamiento de los centros, entre otros.
48. Otro de los dilemas que aquejan a las organizaciones de mujeres, es la visión limitada de apoyo a las mujeres con base en la concepción errónea de “atención integral” que se maneja entre las y los operadores de justicia, las autoridades departamentales y municipales, así como desde algunas de las organizaciones. Una de ellas, se concreta únicamente al funcionamiento de albergues o refugios para mujeres; mientras que otra tienen apoyo de psicólogas, y abogadas, pero no cuentan con áreas de atención que contemplen: la atención inicial, la atención médica, apoyo social, los grupos de apoyo, teléfono de emergencia, que son áreas del modelo de atención integral (Ver anexo No. 13) contemplado en el PLANNOVI para garantizar la calidad y pertinencia de los servicios. En la actualidad, el modelo de atención integral forma parte de la sistematización de la experiencia y buenas prácticas de atención que han brindado las organizaciones de mujeres en Guatemala, propuesta que retomó el PLANNOVI y ahora se implementa en los CAIMUS.
49. Finalmente, el principal cuello de botella en la coyuntura actual (2012) para generar la sostenibilidad de los CAIMUS existentes, fundados por GGM, Asociación Nuevos Horizontes, AK’YU’AM, Generando e IXQUIK, como las iniciativas impulsadas en otros departamentos del país, es la voluntad política de las autoridades tanto a nivel nacional, departamental y municipal, que se resume en los siguientes aspectos: **1)** por los procesos burocráticos se retardan los desembolsos en el marco de los convenios firmados por las organizaciones de mujeres y el Ministerio de Gobernación, generando expectativa e

¹⁸ Como es el caso de Petén, Chimaltenango y Cobán.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

inestabilidad en las instituciones, así como limitaciones en la ejecución de sus acciones. **2)** No se respetan los acuerdos y compromisos asumidos por las autoridades del gobierno anterior. **3)** No se reconocen los avances en materia de negociación, de diálogo, de participación ciudadana desde las organizaciones de mujeres a menos que haya coincidencia político partidista o ideológica con el gobierno en turno. **4)** No se propicia el espacio para el diálogo y/o el disenso, sino se imponen decisiones y nuevas directrices, dejando a las organizaciones de mujeres dos opciones: acatarlas o retirarse de los procesos. **5)** Se desatiende o desestima la implementación del PLANNOVI, aunque éste constituya una obligación del Estado.

b.5 Retrasos en la creación, funcionamiento y sostenibilidad de los CAIMUS

50. El Gobierno no sólo no ha brindado los recursos necesarios y suficientes para la implementación de los CAIMUS, sino también ha realizado acciones que demuestran falta de voluntad política provocando situaciones que han dificultado el avance de las iniciativas para apertura de nuevos CAIMUS (Huehuetenango, Quiché, Izabal, Chiquimula, Sacatepéquez, Zacapa y San Marcos), las cuales están en espera de ser resueltas.
51. Es de conocimiento público la existencia de las iniciativas antes mencionadas a nivel nacional para la creación y apertura de más CAIMUS. Asimismo, como se mencionó antes, se han detallado las limitaciones a estas iniciativas que han dificultado el que hacer de los CAIMUS un apoyo en la atención a la violencia como parte de la realidad que viven las mujeres en sus entornos sociales.
52. Existe una tendencia por parte de las instituciones del Estado de asumir que los CAIMUS son únicamente Albergues, a donde puede ingresar cualquier persona que esté viviendo cualquier tipo de violencia, o que necesite simplemente hospedaje, o protección de testigos, esto ha generado discrepancias entre las y los operadores de justicia quienes no tienen una claridad conceptual de la problemática de violencia contra las mujeres con las organizaciones de mujeres que atienden la problemática.
53. Además, se tiene la percepción que los CAIMUS deben resolver las necesidades económicas y sociales en la vida de las mujeres que acuden en busca de apoyo por ser sobrevivientes de violencia, sin tomar en cuenta que son las decisiones de las mujeres las que deben privar, para que las mismas mujeres definan o redefinan su proyecto de vida. Asimismo, que los CAIMUS tienen limitantes y no pueden resolver todo en la vida de las mujeres.
54. Se ha cuestionado y creado un imaginario en contra de las organizaciones de mujeres que coordinan los CAIMUS, y en específico hacia GGM¹⁹ (Véase anexo No. 14. Comunicado de GGM año 2010) sin tomar en cuenta que esta organización es pionera en la lucha contra la violencia ha impulsado desde

¹⁹ Prueba de ello fue la denuncia presentada públicamente por GGM en 2010, quien informó de las constantes amenazas y vigilancia que estaban siendo objeto los CAIMUS, a partir de ésta denuncia pública la Procuraduría de Derechos Humanos llevó a cabo una investigación al respecto, además GGM presentó la denuncia ante el Ministerio Público.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

hace más de 24 años, diferentes estrategias para erradicar esta problemática, como: 1) una estrategia de sostenibilidad para garantizar la respuesta de atención y prevención para mujeres sobrevivientes de violencia, para que el Estado desde sus diferentes estructuras asumiera su responsabilidad respecto a esta problemática social. 2) Solicitó a las comisiones de la mujer del Sistema de Consejos de Desarrollo la inclusión de proyectos para la implementación de los CAIMUS; logrando de esta manera la construcción de edificaciones como se mencionó anteriormente. 3) Negoció financiamiento del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para la asignación presupuestaria para el funcionamiento de los CAIMUS. 4) GGM fundó el primer CAIMU en ciudad de Guatemala, y los CAIMUS de Escuintla, Suchitepéquez, Rabinal, impulsando además una Red Nacional de CAIMUS. Con este falso imaginario hacia GGM, se ha obviando totalmente lo preceptuado en la Ley contra el Femicidio en el artículo 16, en donde se indica que serán las organizaciones de mujeres especializadas las que deberán administrar los CAIMUS. En este sentido, son las actuales autoridades de gobierno quienes pretenden decidir sobre las instituciones que según su criterio deben administrar los recursos para los CAIMUS o los propios CAIMUS. Para lograr su cometido, se han llevado a cabo acciones que intentan deslegitimar el trabajo que por más de dos décadas se ha venido realizando para beneficio de las mujeres sobrevivientes de violencia.

55. Algunas funcionarias a nivel del Ejecutivo como la Comisionada contra el Femicidio y la Secretaria Presidencial de la Mujer no tienen claridad del trabajo que realizan los CAIMUS, obstaculizando el avance de las iniciativas que venían impulsando algunas organizaciones de mujeres con el aval de la CONAPREVI, inclusive, están realizando gestiones para que no se programe para el próximo año recursos para los CAIMUS y han solicitado se deje sin efecto el compromiso adquirido por el Estado de Guatemala para brindar recursos del Ministerio de Gobernación para el funcionamiento de los CAIMUS existentes, esto se ha externado públicamente en las diversas reuniones así como en las notificaciones enviadas a las organizaciones, por ejemplo lo contemplado en el anexo No. 10. Además se ha intentado deslegitimar y desprestigiar el trabajo de los CAIMUS, criminalizando a las organizaciones de mujeres que los impulsan, lo cual ha sido también en reuniones públicas con funcionarios y funcionarias de instituciones del Estado, como las realizadas en coordinación de la Secretaría Presidencial de la Mujer en el marco de las denominadas *“Acciones Coordinadas por el Acceso de las Mujeres a la Justicia”* reuniones que han sido patrocinadas con fondos de Naciones Unidas.

56. Es de conocimiento nacional e internacional que las instituciones del Estado han manifestado estar *“rebasadas”* o sobrecargadas en la demanda de los servicios de atención que prestan al problema de violencia contra las mujeres, información que es evidente a través de los reportes estadísticos de las instituciones productoras de información como la PNC, MP, INACIF, órganos jurisdiccionales del OJ, INE; así como a través de información proporcionada por las y los funcionarios del Estado en eventos públicos, por ejemplo el Ministro de Gobernación,²⁰ la Fiscal General y Jefa del Ministerio

²⁰ Tercer Encuentro Interamericano de Refugios, Albergues, Casas de Acogida y CAIMUS, realizada Agosto 2011. El ministro informó que el tercer delito más denuncia en la Policía Nacional Civil, es la violencia contra las Mujeres.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

Público, la Presidenta del Organismo Judicial,²¹ personal del Instituto de la Defensa Pública Penal,²² quienes informaban que el tercer delito más denunciado en el año 2011 en estas instituciones, era la violencia contra las mujeres; asimismo, el Ministerio Público reportó que en lo que va del año 2012, la violencia contra las mujeres constituye el primer delito más denunciado, *“Estadísticas del Ministerio Público (MP) revelan que en 17 de 22 departamentos, la violencia contra la mujer ha sido el delito más denunciado en los primeros cinco meses del año, puesto que se presentaron 13,158 denuncias”* (Siglo XXI, 26/junio/2012).

57. Esta situación recae también en los procesos de atención integral que se llevan desde los CAIMUS, los cuales están ubicados únicamente en 7 departamentos, quienes reciben demanda de atención de los 22 departamentos, además; si las instituciones del Estado que tienen otras condiciones y capacidades a nivel de estructura y presencia en los departamentos y municipios manifestaron ya estar rebasados, cuanto más podrán estar los CAIMUS, quienes no tiene presencia en todos los departamentos y en donde la principal fuente de referencia son estas instituciones. Además, se encuentran los múltiples obstáculos que ya se han enumerado para la implementación de nuevos CAIMUS.
58. No se ha fortalecido a la CONAPREVI, para que cumpla con su mandato de asesorar a las organizaciones de mujeres en el impulso, creación y funcionamiento de los CAIMUS, según lo manda los artículos 4, 16, 17 y 18 y 21 de la Ley contra el Femicidio. Por el contrario, se ha debilitado la única institucionalidad creada por el Estado Guatemalteco para prevenir la violencia en contra de las mujeres en Guatemala.
59. Existen varias iniciativas impulsadas por las organizaciones de mujeres, sin embargo la principal limitante ha sido no contar con los recursos para la implementación de los CAIMUS, debido a los diversos obstáculos que se han descrito, además se ha impulsado desde la Secretaría Presidencial de la Mujer que quienes deben atender a las mujeres sobrevivientes de violencia en los departamentos son las Oficinas Municipales de la Mujer²³, aunque estas no tengan el mandato, la experiencia, expertise, y las condiciones para atender a las mujeres sobrevivientes de violencia, tomando en cuenta que para tales efectos se debe brindar una atención especializada.
60. En la práctica y experiencia de las organizaciones de mujeres que tienen a su cargo la coordinación de los CAIMUS (GGM, Nuevos Horizontes, Generando e IXQIK), han podido identificar tres fuentes que vulneran el fortalecimiento y seguridad de los centros: **A) Las violencias existentes en el país.** El personal que conforma los equipos multidisciplinarios de trabajo y las mujeres que acuden a los CAIMUS, enfrentan diariamente y en diferentes espacios sociales la inseguridad ciudadana debido a

²¹ Presentación en Foro Público “Derribar el muro de la impunidad retos y desafíos” en ocasión a la visita de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas. *“El tercer delito más denunciado en el Ministerio Público es la Violencia contra las Mujeres”* 14/03/2012.

²² “...Amalia Mazariegos, coordinadora del área de asistencia legal del Instituto de la Defensa Pública Penal, señala que en 2011 fueron atendidos 13 mil 300 casos. De esa cifra, el 45% fue por violencia contra las mujeres”. Diario de Centro América. 06/02/2012.

²³ Información confirmada por la Secretaría Presidencial de la Mujer el 26 de septiembre de 2012 en reunión con Diputadas y Diputados del Congreso de la República.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

la violencia generada por la delincuencia común, pero que además se entremezcla con el crimen organizado (maras, extorsionadores, narcotráfico, secuestradores, roba-carros). Si bien, la incidencia de muertes violentas de hombres y mujeres muestra una tendencia a la baja desde el año 2009 como lo han señalado diversos analistas políticos (véase los artículos de Carlos Mendoza de Central American Business Intelligence-CABI y Gustavo Berganza en columna de opinión de El Periódico), la recurrencia de otros crímenes ha aumentado; y, aunque las actuales autoridades de gobierno están trabajando mediáticamente en la percepción social de la violencia, el problema continúa permeando la sociedad.

61. **B) Los agresores de las mujeres sobrevivientes de violencia.** A pesar que se ha incrementado la vigilancia en el entorno a los CAIMUS, se han reportado situaciones de persecución e intimidación por parte de los agresores hacia las personas de los equipos que laboran en los CAIMUS. Últimamente, se han reportado algunos casos, donde instituciones del Estado (juzgados y PNC, principalmente), a solicitud de los agresores (y en alguna ocasión de los abogados de éstos) han proporcionado las direcciones de los CAIMUS, indicándoles que, *“allí es donde tienen que ir a buscar a las mujeres”*, tanto cuando las mujeres se encuentran en el albergue, como cuando han acudido en busca de apoyo a los CAIMUS. Esta situación se ha presentado principalmente en los CAIMUS de Guatemala (aprox. 50 casos en los últimos 2 años -2010 y 2011-), Escuintla (aprox. 34), Rabinal (aprox. 10) y Suchitepéquez, incluso en una oportunidad, en el último CAIMU mencionado, se vieron en la necesidad de denunciar al abogado del agresor de una de las sobrevivientes acompañada mediante proceso penal. Este tipo de hechos, no sólo vulnera la seguridad y el resguardo de las mujeres que solicitan apoyo en los centros, sino también afecta al personal que labora en los mismos.
62. **C) Funcionarios y funcionarias de algunas de las instancias del Estado,** quienes al ostentar un puesto público, se conciben a sí mismos/as revestidos/as con la potestad para imponer criterios y resquebrajar procedimientos incluso transgrediendo leyes mediante el abuso de poder y la coerción. Esto se ha podido evidenciar con las nuevas autoridades de la SEPREM (2012), quienes han usurpado calidades, mediante el abuso de autoridad al ejercer sus funciones, manifestándose de diferentes formas, a saber: **1)** La manera como se dirigen a las organizaciones de mujeres que tienen a su cargo los CAIMUS existentes; recientemente (mayo a julio 2012) han estado solicitando por diversas vías, información sobre los procesos de atención que se llevan en los CAIMUS, sin tomar en consideración que las mujeres atendidas han brindado información bajo términos de confidencialidad. **2)** La vulneración de la legitimidad del trabajo realizado, mediante la calumnia y difamación ante las mujeres sobrevivientes y las instancias de seguridad y justicia con quienes los equipos de los CAIMUS han venido desarrollando cotidianamente acciones. Por ejemplo, existen funcionarias y funcionarios que asumen -erróneamente- que cuando ellas o ellos refieren a una mujer al CAIMU se les debe dar un trato especial y/o dar una prioridad sobre otras mujeres, sin tomar en cuenta que todas las mujeres, no importando quien las refiera, tienen el derecho de recibir una atención con calidad y calidez. **3)** También existe una tendencia a la desacreditación de las acciones que se realizan en los CAIMUS con base en el modelo de atención integral. Dado que el enfoque que impulsan las nuevas



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

autoridades de gobierno, privilegia únicamente un factor de tipo económico, popularizado como “el empoderamiento económico de las mujeres”²⁴, aún en relación a la problemática de la violencia contra las mujeres (que efectivamente es una variable interviniente, pero no el factor determinante de la problemática). En esta concepción -al parecer- se presume o “infiere” que, la fortaleza emocional que se logra desde un apoyo psicológico sistemático; la asesoría legal que persigue el acceso a la justicia de las mujeres y una lucha constante contra la impunidad; los informes sociales que incluyen tanto el componente social, cultural como el económico como parte del plan de vida de las mujeres sobrevivientes; y, la atención médica, vienen por simple derivación del factor económico, en particular. **4)** Finalmente, en el actual contexto del cambio de gobierno la SEPREM, así como otras instituciones de gobierno han informado que cuentan con denuncias de “mala” atención en los CAIMUS; sin embargo, cuando se ha solicitado dicha información para verificar las fuentes y la veracidad de los hechos imputados, no se cuenta con los argumentos para demostrar la sustancia de la denuncia, constituyéndose entonces en calumnias y difamación, pero además, tales situaciones provocan inversión de distintos recursos (humano, tiempo) y un desgaste para los CAIMUS que podría redundar en desprestigio y deslegitimación del apoyo que realizan las organizaciones en donde las principales afectadas son las mujeres que buscan apoyo.

C. Progresos realizados con respecto a investigaciones, procesos y castigo

63. A principios del año 2009, cuando fue enviado el informe a la CEDAW, existía únicamente 1 sentencia por violencia contra la mujer, sentencia condenatoria pero conmutada a razón de caución económica.
64. Solo en el año 2010 el MP reportó haber recibido 40,000 denuncias por violencia contra la Mujer;²⁵ por su parte, el Organismo Judicial en 2010 reportó 19,277 y en 2011 aumentó a 20,398²⁶ casos ingresados por los delitos reconocidos en la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en los órganos jurisdiccionales a nivel nacional y los juzgados especializados con competencia en los delitos de femicidio y violencia contra la mujer (departamentos de Guatemala, Quetzaltenango y Chiquimula). Asimismo, el OJ a través del CENADOJ, reportó 63,104²⁷ casos ingresados por violencia intrafamiliar en el año 2010 y en el 2011 fueron 55,158²⁸ y en el 2012 en el primer trimestre fueron recibidas 14,868²⁹ denuncias catalogadas como violencia intrafamiliar, las cuales debieron haber sido tipificadas como violencia contra las mujeres, debido a que las afectadas en más de un 90% eran mujeres de diferentes edades y los agresores hombres conocidos o cercanos a las mujeres.

²⁴ Como lo expuesto por la Secretaria Presidencial de la Mujer el día jueves 26 de septiembre de 2012, así como en otras actividades públicas.

²⁵ Información presentada por la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, 2011.

²⁶ Fuente: GGM, 2012, Informe sobre el estado de situación del cumplimiento y aplicación de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Capítulo I, datos estadísticos tomados del CENADOJ. Documento inédito.

²⁷ CENADOJ, Procesamiento de la información 14 de julio 2011.

²⁸ CEJADOJ, Procesamiento de la información al 27 de julio de 2012.

²⁹ CENADOJ, procesamiento de la información al 27 de julio 2012.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

65. Existe un problema en cuanto a la atención que brinda el Instituto de la Defensa Pública Penal IDPP, el cual desde su concepción, originalmente, únicamente defendía a sindicatos en hechos delictivos; sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley contra el Femicidio, se le designa la función de asesorar legalmente también a mujeres sobrevivientes y víctimas de violencia. Esta situación en la práctica ha tenido serias complicaciones y debilidades a nivel del acceso de las mujeres a la justicia, debido a que, en los procesos se puede encontrar al IDPP defendiendo al agresor y también representando a la víctima o sobreviviente. Para evitar esta situación, desde CONAPREVI se impulsó un proceso de formación al personal que asesoraba, defendía o representaba a mujeres sobrevivientes y víctimas de violencia, para garantizar procesos formativos que generen mayores conocimientos sobre la problemática de la violencia contra la mujer y promuevan la sensibilidad del recurso humano.
66. No obstante lo anterior, transcurridos 4 años desde la entrada en vigencia de la Ley contra el Femicidio, se ha podido constatar que se ha utilizado la teoría sobre la problemática de violencia contra las mujeres, incluso, en contra de las mismas mujeres cuando los abogados o abogadas son defensores de los sindicatos y se ha utilizado la legislación a favor de los derechos humanos de las mujeres como la CEDAW, Convención de Belém Do Pará y Ley contra el femicidio para argumentar las sentencias en contra de las mujeres. Tal situación además de ser contradictoria en sí misma, contraviene el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, frustra su acceso a la justicia, contribuyendo así a mantener la impunidad; a la vez, que revictimiza a las mujeres, reproduciendo prácticas que las violentan, generan o reafirman la desconfianza en el sistema de justicia.

D. Formación continua en el Organismo Judicial

67. El Organismo Judicial lleva a cabo tres procesos de formación: 1) Formación Inicial, la cual se imparte a las y los aspirantes a jueces y juezas de paz. 2) Formación Continua: Dirigida a todo el personal del OJ. En ambos procesos se han institucionalizado los módulos de: formación en derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y violencia contra las mujeres. 3) Formación Especializada que incluye procesos de actualización y especialización entre ellos: “Diplomado Semi-presencial de Actualización y Especialización sobre Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, en el Marco de los Derechos Humanos”; y la “Transversalización de Género y Análisis Normativo en Materia de Violencia Contra la Mujer en el Organismo Judicial”. En el anexo No. 15³⁰ se encuentra un cuadro resumen con el número de participantes y los procesos de formación de la Escuela de Estudios Judiciales para el período 2009 a 2012, asimismo, los procesos formativos de la Unidad de Género del OJ.

³⁰ Las tablas han sido tomadas del Capítulo III del Informe de GGM sobre Estado-Situación del Cumplimiento de la Ley contra el Femicidio, 2011/2012, documento inédito



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

68. Desde el año 2008, en cumplimiento al Convenio firmado entre el OJ y CONAPREVI, se impulsó un Diplomado denominado “Semi-presencial de Actualización y Especialización sobre Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, en el Marco de los Derechos Humanos”, hasta la fecha se han realizado 3 diplomados, el segundo y tercer diplomado contaron con el aval del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos, en el segundo diplomado fueron formados las y los jueces que están a cargo de los juzgados y tribunales con competencia en los delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.³¹ Cabe señalar que en la tercera promoción de dicho diplomado participaron 50 personas.
69. Es importante mencionar que desde la CONAPREVI se promovió la estrategia de desarrollar procesos de formación permanentes dentro de las instituciones del Estado, garantizando con ello que cada institución sea responsable de formar y sensibilizar al personal, desde la perspectiva de derechos humanos de las mujeres, y con ello garantizar que el Estado invierta sus propios recursos para la formación y los procesos de formación sean sostenidos.
70. En el año 2011, se emitió una disposición de la Corte Suprema de Justicia en donde se solicitaba que los procesos de formación se debían realizar únicamente los días viernes a partir de las 2 de la tarde y los días sábados por la mañana, esta disposición representa una limitante para llevar a cabo los procesos de formación, debido a que la mayoría del personal judicial labora de lunes a viernes en horario de 8:00 a 3:30 p.m. El argumento de la Corte era que no se podían realizar este tipo de formación en horarios de trabajo de lunes a viernes debido a que el personal debe atender a la población en ese horario.
71. A iniciativa de la CONAPREVI, de la política Corte Suprema de Justicia, del Organismo Judicial, y en respuesta de la demanda permanente del movimiento de mujeres y feminista, se lleva a cabo el proceso de formación denominado “Transversalización de Género” el cual dio inicio en abril del 2011 y finalizará en el mes de octubre 2012, la meta que se ha propuesto el OJ es sensibilizar a todo el personal judicial, más de 8,000 personas. Dentro de este proceso se incluye la formación del marco jurídico nacional e internacional en materia de violencia contra las mujeres. La Corte Suprema de Justicia ha incorporado en su plan quinquenal 2011-2015, el Programa de Cambio Cultural, el cual se espera que se brinde atención y protección a las mujeres sobrevivientes de violencia e impulsar la formación y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, sin embargo el principal obstáculo que se presenta en este tipo de procesos de formación es la cultura patriarcal y machista que prevalece en los imaginarios sociales de la población guatemalteca, los cuales no son ajenos a la forma de pensar y actuar del personal judicial, por ello, es necesario que el proceso de formación ya iniciado, sea fortalecido para abarcar a todo el personal judicial con procesos sistemáticos y progresivos en cuanto a contenido, de manera que no sólo se avance sino se profundice en el conocimiento y se alcance la sensibilización social.

³¹ Información proporcionada por la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, en reunión con el movimiento de mujeres y feministas. Coordinadora 8 de marzo 2012. (Abril 2012)



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

E. Medidas adoptadas para aumentar la conciencia y conocimientos de las y los operadores de Justicia

72. Por su la CONAPREVI han llevado a cabo una serie de talleres de formación, capacitación y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres, de los cuales han participado miembros de la Policía Nacional Civil y otras instancias públicas y no gubernamentales de diferentes departamentos del país, entre ellos: Huehuetenango, Antigua Guatemala, Quetzaltenango y particularmente en el departamento de Guatemala. Para mayores detalles, (Véase anexo No. 16³²) sobre los procesos de formación desarrollados por CONAPREVI durante el año 2010. Además en el marco del programa “Gobernando con la Policía” se llevaron a cabo 4 talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a Altos y Medios mandos de la PNC, 2 talleres de sensibilización sobre violencia contra las mujeres con énfasis en la violencia sexual dirigido a 200 policías, talleres realizado en el Quiché en el año 2011.
73. Cabe mencionar que en el artículo 18 de la Ley contra el Femicidio se establece que es a la CONAPREVI a quien le corresponde el asesoramiento, seguimiento y monitoreo de los procesos de formación y capacitación a operadores de justicia³³ pero debido al debilitamiento que se le ha dado, hasta el momento se ha incumplido con este mandato, y además con los compromisos y procesos de formación iniciados con las unidades, escuelas y programas de formación y capacitación de las siguientes instituciones: OJ, MP, MINGOB, MINEDUC, MSPAS, y comunicadores sociales del departamento de Huehuetenango, por mencionar algunos de ellos.
74. También desde las organizaciones de mujeres se han impartido talleres para dar a conocer con cierto nivel de profundidad la problemática de la violencia contra las mujeres, el ciclo de violencia en relación a la Ley contra el Femicidio y otras formas de VCM y la ruta que deben seguir las mujeres cuando intentan poner una denuncia, a través de la metodología “Caminando en sus Zapatos”. Cada uno de los talleres han estado dirigidos a diferentes operadores de justicia, por ejemplo, a la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación donde participaron miembros de la PNC a nivel de jefatura y de capacitadores y capacitadoras; Oficina de Atención a la Víctima de la PNC, que se llevó a cabo con el apoyo de PAVI/USAID; así como a miembros de la PNC de El Quiché, que estuvo coordinado con el Centro de Paz Bárbara Ford.
75. En un estudio realizado por GGM sobre la aplicación y cumplimiento de la Ley contra el Femicidio (GGM, 2011/2012, documento inédito), uno de los aspectos identificados es la necesidad de las y los operadores de justicia (Capítulo Tercero), entre ellos, miembros de la Policía Nacional Civil, de formación y sensibilización para la aplicación de la Ley. Al respecto, en Rabinal, Baja Verapaz los agentes de policía indicaron que si bien han accedido a capacitaciones sobre tal instrumento legal,

³² Las tablas han sido tomadas del Capítulo III del Informe de GGM sobre Estado-Situación del Cumplimiento de la Ley contra el Femicidio, 2011/2012, documento inédito.

³³ En el marco de la ejecución del Plan Nacional de prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer –PLANNOVI- a la Coordinadora nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer –CONAPREVI- y otras organizaciones no gubernamentales, les corresponde el asesoramiento, seguimiento y monitoreo de los procesos de formación y capacitación sobre violencia contra la mujer y con pertinencia étnico-cultural dirigidos a funcionarias y funcionarios públicos, con especial énfasis a los operadores de Justicia



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

no han tenido oportunidad de profundizar en definiciones y procedimientos para su aplicación. En Escuintla, se evidenció la importancia de dar a conocer aspectos teóricos y prácticos, con metodologías adecuadas, utilizando estrategias de mediación pedagógica, particularmente, con los operadores de justicia que tienen el primer contacto con las mujeres sobrevivientes de violencia, como son los miembros de la policía. Por su parte, agentes de la PNC de Quetzaltenango, resaltaron la importancia de combinar el conocimiento teórico y práctico de la Violencia contra la Mujer y la Ley contra el Femicidio combinando mecanismos de sensibilización, para evitar, según sus términos *“desvalorizar la condición de las mujeres que buscan apoyo”*.

76. Si bien se ha avanzado en la capacitación de algunos miembros de la PNC, en ciertos departamentos del país, es importante tomar en cuenta que un programa diseñado específicamente para las fuerzas de la policía todavía no existe. Es más se hace necesario diseñar un programa para aquellos operadores de justicia que no son abogados o estudiantes de derecho, con el fin de hacer asequible la Ley contra el Femicidio y comprensible la problemática VCM, contextualizándolas según los entornos más comunes o cercanos a las personas que son sujetos de formación, situaciones prácticas en la atención a mujeres sobrevivientes con las que se encuentran cotidianamente como parte de su trabajo. En este sentido, la unidad de Género de la PNC había implementado algunos procesos de formación, pero con el cambio de gobierno dicha unidad fue cerrada.

F. Medidas efectivas adoptadas para superar cada uno de estos desafíos y obstáculos, según párrafos 63-70

77. El Estado emitió la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009). Hasta la fecha, esta ley presenta ambigüedades e indeterminaciones que afectan su adecuada interpretación, y por ende, su correcta aplicación en donde las principales afectadas son las mujeres trabajadoras sexuales a quienes se les persigue por ejercer el trabajo sexual, no así a los proxenetas, facilitadores sexuales o dueños de negocios. Dentro del ambiente del trabajo sexual, el contenido de algunos artículos de la ley, especialmente en el capítulo VI sobre explotación sexual, contiene criterios de una sociedad conservadora, de doble moral, discriminadora, estigmatizante y puede llegar a interpretarse como una ley abolicionista ante el ejercicio del trabajo sexual. La Ley no contiene un apartado específico que aclare sobre las definiciones para efecto de comprensión de la terminología empleada en la misma, por los criterios que explicita subyace una postura abolicionista del trabajo sexual, además de no ser una Ley específica, debido a que la misma está inspirada en la necesidad de modificar ciertos tipos penales que por estar desactualizados ameritan su enmienda y en la ausencia de regulación penal se incluye en esta ley una serie de reformas y enmiendas al Código Penal.³⁴
78. Desde la CONAPREVI se llevaron a cabo diversas acciones a fin de establecer una coordinación más fluida con la Secretaría contra la Violencia Sexual y Trata de Personas-SVET, en este sentido, en el 2010 y 2011, la CONAPREVI asesoró a las funcionarias de la SVET para que se incluyera dentro del

³⁴ Estudio realizado por la Alianza “MUJER, ASI, OMES” año 2010.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

abordaje estratégico de la secretaría, los derechos humanos de las mujeres, asimismo, que reconociera que la violencia sexual, explotación y Trata, son una manifestación más de la violencia que se comete en contra las mujeres.

79. La SVET funcionó en el año 2011 con 4 millones de quetzales, los cuales fueron administrados por la Vicepresidencia de la República; en el año 2012, se logró que la administración de recursos fuera directamente por la SVET. Con el cambio de gobierno, una limitante que se encuentra en la Secretaría, es que todo el personal es de reciente contratación, debido a que la disposición de las nuevas autoridades de la SVET fue destituir a todo el personal que había sido contratado en la administración anterior.³⁵
80. Algunos de los avances que se tuvieron desde la SVET del 2009 al 2011 fueron: 1) Elaboración del protocolo interinstitucional para la protección y atención a víctimas de Trata de Personas y su socialización. 2) Apertura del Programa de restitución de derechos a víctimas de los delitos, programa que fue cerrado a inicios de este año (2012), por el actual gobierno. 3) Realización de talleres de formación e información a personal del sistema de justicia, en la medida que fue posible estas acciones se llevaron en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado. 4) Elaboración del reglamento y planificación estratégica de la SVET.
81. Guatemala no cuenta con un albergue específico para apoyar a las personas víctimas de Trata, y mucho menos, un albergue que distinga la especificidad de atención que requiere esta población (mujeres y hombres); de esa cuenta, cuando es requerido este tipo de servicios, es común la utilización del albergue de migración en donde se ha constatado que el trato que se les brinda, principalmente a las mujeres trabajadoras sexuales es inhumano y discriminatorio. En estos momentos la SVET está dando un mayor énfasis en la atención de la violencia sexual, dejando por un lado el abordaje integral y combate a la Trata de personas.

G. Progresos realizados en materia estadística de violencia contra las mujeres

82. En consonancia con la normativa internacional que reconoce la importancia de contar con datos estadísticos para la adecuada planificación y evaluación, la legislación nacional establece la creación del Sistema Nacional de Información de Violencia en contra de la Mujer-SNIVCM (Artículo 20, Ley contra el Femicidio) de esta cuenta se le atribuye la responsabilidad a las instituciones productoras de información, de remitir información al Instituto Nacional de Estadística –INE-, para que éste genere la información de acuerdo a su mandato, implementando para ello los mecanismos adecuados.
83. Debido a diversas limitaciones financieras, técnicas e institucionales de quienes hacen parte de dicho sistema, CONAPREVI en cumplimiento de su mandato, impulsó, asesoró, coordinó e invirtió recursos

³⁵ Similar situación está viviendo la CONAPREVI y la SEPREM, en donde el personal que había realizado una carrera de especialización dentro de éstas instituciones fueron destituidas.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

de su presupuesto para la creación e implementación del SNIVCM.³⁶ Desde el 2008 hasta junio 2012, CONAPREVI realizó diversas acciones de fortalecimiento a todas las instituciones del SNIVCM, brindando asesoría e incluso asistencia técnica estadística al INE. Pese a estos avances dados por cada institución, a 2 años de la presentación oficial del SNIVCM, el INE aún enfrenta serias limitaciones como: falta de recurso humano asignado (con especialidad técnica, informática, pero además con sensibilidad y conocimiento al problema de violencia contra las mujeres) equipo de cómputo y espacio físico, para cumplir con su labor. Esto revela la necesidad de tomar acciones para el fortalecimiento de este proceso, empezando por el apoyo a la institución rectora en materia de estadísticas, a través de contar con los recursos del Estado para el efecto.

84. A pesar de que, con el cambio de autoridades el INE manifestó un interés así como la comunidad internacional de promover el funcionamiento del SNIVCM, el 25 de abril de 2012, el INE en coordinación de la SEPREM, presentaron un resumen ejecutivo de *“Estadísticas de Violencia Intrafamiliar 2010”*, en donde el énfasis fue invisibilizar la existencia de la violencia contra las mujeres y minimizarla la violencia a un ámbito de ocurrencia, es decir la familia.
85. Hasta el mes de mayo del 2012, la CONAPREVI y el INE convocaron a una reunión con todas las instancias que han tomado parte en el proceso para presentar los principales avances, consistentes en el listado depurado de indicadores, la estructura de la plataforma virtual, la cadena procesual de acciones para recopilar información, depurarla, sistematizarla, construir los indicadores, hacerla presentable para montarla en la página virtual. Este ejercicio se pudo realizar con información del CENADOJ-OJ; todavía se tenía pendiente, revisar los formatos específicos para cada institución, a partir de los cuales se recopilaría la información institucional. En otras palabras, la presentación consistió en hacer una síntesis de la cadena de acciones que se deben realizar desde la recopilación de información hasta la presentación de la misma en la página web para el acceso del público.
86. En este sentido se presentan a continuación los retos que se tienen para implementar el SNIVCM: 1) Que el INE se responsabilice de la implementación, funcionamiento y seguimiento del SNIVCM y que sea establecido como una prioridad en su planificación. 2) Fortalecer al INE como institución encargada de la estadística nacional. 3) Fortalecer a las instituciones productoras de información para que sus sistemas estadísticos sean válidos y confiables. 4) Promover procesos de formación continua sobre el abordaje del problema de violencia contra las mujeres, al personal que tiene a su cargo el registro, procesamiento, análisis y producción de la información de las instituciones integrantes del SNIVCM. 5) Apoyar el esfuerzo de coordinación interinstitucional. 6) Dar seguimiento a los procesos ya realizados como la plataforma informática, sistemas de registro e indicadores específicos del SNIVCM.

³⁶ El SNIVCM fue presentado públicamente el 6 de diciembre de 2010 como: El mecanismo nacional de coordinación interinstitucional que permite generar, analizar y divulgar información estadística integrada sobre violencia contra las mujeres. Se integra por 12 instituciones: el Instituto Nacional de Estadística, el Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la defensa Pública Penal, Policía Nacional Civil, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Procurador de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, Bufetes Populares de la Universidad de San Carlos y Universidad Rafael Landívar, Sistema Penitenciario y CONAPREVI.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

5. Conclusiones

87. La decisión del Presidente de la República (febrero 2012) que anuló la posibilidad de la participación de las mujeres en el proceso de selección de las autoridades de la SEPREM, evidenció un retroceso a la democracia participativa de las guatemaltecas, mediante una manifestación del autoritarismo provocando un debilitamiento a la institucionalidad de las mujeres y uno de los retrocesos más significativos en esta materia, ya que la creación de estos mecanismos fue producto de la demanda, propuesta y apuesta política que hiciera el movimiento de mujeres y feminista hace más de una década, acciones que a la luz de los mecanismos internacionales fueron catalogados como avances en la defensa de los derechos de las mujeres y un claro signo de avance en la construcción de una democracia participativa por sobre el modelo delegativo.
88. El discurso presidencial y la anulación de la participación de las mujeres generó, por un lado, una “*aparente inclusión*” de expresiones de mujeres, quienes fueron tomadas en cuenta porque son afines a los intereses del partido, y porque comparten la política y agenda del gobierno actual. Pero por otro lado, provocó una segmentación, aislamiento y criminalización del movimiento de mujeres y feminista guatemalteco, quienes por mantener su postura política en la defensa de los derechos de las mujeres y demandar una continuidad de los avances hasta el momento alcanzados, siendo críticas de las decisiones arbitrarias tomadas y señalando los atropellos y violaciones a los derechos humanos que ha provocado el gobierno actual, como resultado de esas acciones se ha anulado su participación, como es el caso de la REDNOVI como parte de la CONAPREVI, cuyo mandato legal sigue vigente, pero su participación en la toma de decisiones ha sido completamente anulada por decisión de las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer.
89. En la actualidad, existe un retraso en la implementación y ejecución del Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI) y de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades, consecuentemente en la ejecución presupuestaria de la SEPREM y la CONAPREVI, pues aunque aparentemente se estén ejecutando los recursos de estas dos instituciones, no se está cumpliendo con las funciones, mandato y fines para los cuales fueron creadas. La CONAPREVI se ha visto debilitada totalmente, porque la consigna de éste gobierno ha sido crear instancias gubernamentales paralelas que duplican funciones y mandatos afines a ésta coordinadora, desdibujándola y aislándola institucionalmente.
90. Si bien, no se descarta que como en años anteriores, el desembolso de la ejecución presupuestaria designada para los CAIMUS por parte del Ministerio de Gobernación, se dé tardíamente en el último cuatrimestre del año, la experiencia que se ha vivido en los CAIMUS ante esta situación, ha tenido implicaciones para las organizaciones que implementan los CAIMUS, debido a que en su mayoría han sido las organizaciones quienes han asumido todo lo que conlleva brindar atención integral a mujeres sobrevivientes de violencia; y más aún, cuando las instituciones encargadas de impartir justicia en Guatemala han manifestado estar saturadas por el incremento a la demanda de atención a esta problemática, en donde a partir de la existencia de instrumentos legales, las mujeres paulatinamente han decidido denunciar las violaciones de las cuales han sido objeto.



Alianza Política Sector de Mujeres y Red de la No Violencia contra las Mujeres –REDNOVI–

91. Esta sobrecarga de la institucionalidad, también se reciente en los CAIMUS y de alguna manera afecta en los procesos de acompañamiento que se brinda a las mujeres, tomando en cuenta que cada proceso tiene sus particularidades y complejidades, en donde el acompañamiento y procedimientos a utilizar dependen de la historia de vida de las mujeres. Esta situación, así como requiere mayor presencia institucional del sistema de justicia, también implica contar con más CAIMUS en todo el país, pues en la actualidad estos servicios están focalizados en 7 departamentos, los cuales deben atender la demanda nacional, en tal sentido, es necesario contar con más recursos para implementar por lo menos un CAIMU en cada departamento, pues en la medida que se van creando más agencias de la mujer, más juzgados y tribunales especializados en materia de violencia contra las mujeres, de esta misma cuenta deberían irse creando más CAIMUS, para que conjuntamente se vaya dando la atención integral a las mujeres sobrevivientes de violencia.
92. En la actualidad la falta de voluntad política del gobierno central, departamental y municipal han imposibilitado continuar con la implementación de los CAIMUS promovidos por las organizaciones de mujeres según se detalló en el presente informe; por otro lado, la limitación del accionar de la CONAPREVI ha provocado ambigüedades en cuando al seguimiento de los procesos iniciados por determinadas organizaciones de mujeres, ya que tales organizaciones que implementan las iniciativas de los CAIMUS, no cuentan con el apoyo de la CONAPREVI como la institución que las avale, las asesore y coordine acciones con ellas para implementar los CAIMUS, como se venían impulsando anteriormente.
93. Es importante que el Estado de Guatemala implemente la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y cumpla con las obligaciones que se le confieren como son: El fortalecimiento de la CONAPREVI, implementación del PLANNOVI, creación de los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS-, implementación de procesos de formación y capacitación para todo el personal que interviene en la atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, la implementación del Sistema Nacional de Información sobre Violencia en contra de la Mujer –SNIVCM- y provea de los recursos necesarios y suficientes para la implementación de las medidas antes mencionada y con ello contribuir a que las mujeres puedan ejercer efectivamente el derecho a vivir libres de violencia.